

# Sesion 45.<sup>a</sup> extraordinaria en 18 de enero de 1916

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CHARME

## Sumario

Se elije Mesa Directiva.—A indicacion del señor Claro se toma en consideracion el proyecto de lei interpretativo del artículo 26 de la Constitucion, i es aprobado.—El señor Barros Errázuriz rectifica algunas apreciaciones hechas en la prensa sobre su participacion en la discusion del proyecto de Caja de Retiro del Ejército i la Armada.—El señor Urrejola hace observaciones acerca de un incidente ocurrido al terminar la sesion anterior.—Usa de la palabra sobre el mismo asunto el señor Walker.—Se suspende la sesion.—A segunda hora continúa la discusion jeneral de la lei de presupuestos para 1916.—Usan de la palabra el señor Quezada A. (Ministro de Hacienda) i el señor Claro.—Se declara clausurada la discusion jeneral de los presupuestos.—Continúa la discusion del presupuesto de los ferrocarriles.—Se levanta la sesion.

## Asistencia

*Asistieron los señores:*

Alessandri Arturo	Letelier Silva Pedro
Alessandri José Pedro	Ochagavía Silvestro
Barros E. Alfredo	Ovalle Abraham
Búlnes Gonzalo	Reyes Vicente
Búrgos Gregorio	Salinas Manuel
Claro Solar Luis	Tocornal Ismael
Correa Ovalle Pedro	Urrutia Miguel
Echenique Joaquín	Urrejola Gonzalo
Feliú Daniel	Valdes Valdes Ismael
Figueroa Joaquín	Valderrama José M.
García de la H. Pedro	Varas Antonio
Lazcano Fernando	Walker M. Joaquín

I los señores Ministros de Justicia e Instruccion Pública i de Hacienda

## Eleccion de Mesa

El señor **Charme** (Presidente).—Corresponde elejir Mesa Directiva.

*Recojida la rotacion, entre veintidos votantes, siendo doce la mayoría absoluta, se obturo el siguiente resultado:*

### PARA PRESIDENTE

Por el señor Charme.....	19	votos
Por el señor Valdes Valdes....	1	»
En blanco.....	2	»

Total..... 22 votos

### PARA VICE-PRESIDENTE

Por el señor Letelier.....	19	votos
Por el señor Montenegro.....	1	»
En blanco.....	2	»

Total..... 22 votos

El señor **Charme** (Presidente).—En consecuencia, queda reelejida la Mesa actual.

## Lei interpretativa de la Constitucion

El señor **Claro Solar**.—Me permito hacer indicacion para que se discuta sobre tabla el proyecto aprobado por la Cámara de Diputados sobre interpretacion del artículo 26 de la Constitucion. Es este un asunto mui sencillo que seguramente no dará lugar a debate.

Este proyecto tiene por objeto precisar el

alcance del artículo 26, antiguo 32, de la Constitución, que establece que no puede ser elegido Senador quien haya sido condenado por delito. De la interpretación que debe darse a este artículo en conformidad a la disposición respectiva del Código Penal, resulta que no podría ser elegido Senador quien hubiera incurrido en una falta cualquiera, aunque solo haya sido condenado a pagar una multa de diez pesos, porque la definición de la palabra *delito* abarca desde las faltas mas leves hasta los mayores crímenes. Para amoldar la disposición constitucional a la práctica i a la realidad, se necesita, pues, una lei interpretativa.

El señor **Charme** (Presidente).—Si no hubiera inconveniente, se discutiría sobre tabla el proyecto a que se refiere el honorable Senador por Aconcagua.

Queda así acordado.

Se va a leer el proyecto.

*El señor Secretario da lectura al oficio de la Cámara de Diputados con que remite aprobado el siguiente proyecto de lei:*

«Artículo único.—Se declara que los delitos a que se refiere el número 3.º del artículo 26 de la Constitución Política, son aquellos a que se aplica, conforme a las disposiciones del Código Penal, la inhabilitación temporal o perpetua para algun cargo u oficio público.»

El señor **Charme** (Presidente).—En discusión jeneral i particular el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Si no hai oposición se dará por aprobado el proyecto.

Aprobado

### Retiro del Ejército i de la Armada

El señor **Charme** (Presidente).—Entrando a los incidentes, puede usar de la palabra el honorable Senador de Llanquihue.

El señor **Barros Errazuriz**.—Voi a decir unas breves palabras a propósito de algunas publicaciones que se han hecho en la prensa relativas a la lei de retiro del Ejército i Armada, en las cuales se incurre en algunos errores, que deseo rectificar.

Se me hace aparecer como responsable único de la forma en que se dictó la última lei de retiro de la Armada, como si yo hubiera tenido tanta influencia, que hubiera podido hacer aprobar todas las indicaciones hechas en el Senado, i se me han hecho cargos por los defectos que se han notado despues de promulgada la lei.

Voi a restablecer la verdad de los hechos en breves palabras.

La discusión versó sobre tres puntos principales:

1.º La edad fijada para el retiro;

2.º La situación ventajosa del retiro que existia ántes, o sea el derecho de retirarse en ciertos casos con el grado inmediatamente superior; i

3.º La supresión de los quinquenios.

En la discusión jeneral de la lei de retiro forzoso de la Armada, pedí que se aplicaran en la Armada las mismas disposiciones que rijen para el Ejército, es decir, que no hubiera diferencias entre la edad fijada para los jenerales de la Armada, adaptando, naturalmente, la clasificación del Ejército a la de igual grado de la Armada. Esta fué mi tésis i al sostener esto sostuve lo justo i lo conveniente. Me ví apoyado por los señores Claro Solar i Besa i así lo entendió tambien el Senado porque mi indicación fué aprobada por una buena mayoría.

El Ministro de la Guerra señor Soubllette propusó una edad inferior en dos años, pero no creyó que mi indicación fuera contraria a la conveniencia fundamental del Ejército i de la Armada.

Así se desprende de sus palabras testuales que tomo del Boletín. Dijo: «No deseo insistir mucho en cuanto a los años, pero rogaría al Senado que si aumenta la edad del retiro sea solo en un año para cada grado.»

En vista de que el señor Ministro no insistía, en vista de las razones evidentes que habia para igualar al Ejército con la Armada en cuanto a la edad del retiro, i en atención a la poca diferencia que motivaba la discusión, el Honorable Senado aprobó la indicación que tuve el honor de formular.

Por lo que toca al segundo punto, relativo al retiro con el sueldo correspondiente al grado inmediatamente superior, existia en el artículo 5.º de la lei de retiro del Ejército de 13 de setiembre de 1907, una disposición que permitia retirarse a los oficiales que tenían los requisitos necesarios para ascender, con una pensión correspondiente al empleo inmediatamente superior, lo mismo que para los oficiales que se habian inutilizado en una acción de guerra o en actos del servicio.

El proyecto aprobado por la Cámara de Diputados proponía que esta ventaja se hiciera extensiva tambien a la Marina; pero esa idea fué combatida por el honorable Senador por Aconcagua, quien dijo que esta disposición habia dado en la práctica mui mal resultado. No es posible, dijo Su Señoría, que un oficial

se retire por razon de edad, pasando a un grado superior.

El señor Búlnes, Senador por Malleco dijo: entiendo que esa disposicion está suprimida en el Ejército.

El señor Claro Solar agregó que estaba suprimida solo por un año,

El Ministro de la Guerra señor Scublette no dijo una sola palabra, en apoyo del proyecto de la Cámara de Diputados; de manera que el Honorable Senado, en vista del significativo silencio del señor Ministro, aceptó la indicacion formulada por el honorable Senador por Aconcagua. Por esto cuando se me hacen cargos por la prensa en el sentido de haber querido quitar esta ventaja al Ejército, se comete un error i una grave injusticia. Esa supresion se aprobó en el Senado a pedido del señor Claro Solar i con la aceptacion tácita del Gobierno, que por el órgano de su Ministro no hizo objecion alguna a la supresion que se proponia.

Finalmente, la tercera modificacion, relativa a los quinquenios, i que ha dado tanto que hablar, es la siguiente: existia el artículo 39 de la lei de 23 de febrero de 1912, sobre sueldos del personal del Ejército i de la Armada, que decia lo siguiente: «Los oficiales jenerales i superiores de guerra i mayores que permanezcan en su mismo empleo en servicio activo i que tengan sus requisitos de ascenso cumplidos, gozarán al fin del primer quinquenio de un quince por ciento de aumento sobre los sueldos que les asigna la presente lei; al fin del segundo quinquenio gozarán del sueldo del empleo superior.

Los vice almirantes, al final del segundo quinquenio, gozarán del treinta por ciento de aumento.

Para los efectos de este artículo se contará el tiempo de los quinquenios desde la fecha que han obtenido u obtuvieren sus despachos.»

Pues bien, la supresion de este artículo venia hecha en el proyecto de la Cámara de Diputados, proyecto para el cual pidió preferencia el Ministro señor Soublette, quien la patrocinó ante el Senado con el prestigio natural de un hombre conocedor de la materia.

No hubo, pues, iniciativa de ningun señor Senador, i el Senado la aprobó por unanimidad i sin discusion, por deferencia al señor Ministro que pedia el despacho del proyecto, tal como lo aprobó la Cámara de Diputados.

Si ha habido error en esta materia, de ese error no es responsable el Senado.

Quiero dejar constancia de estas observaciones, a fin de que se vean los errores tan gra-

ves en que incurre la prensa al tratar de estas cuestiones i a la falsedad de las inculpaciones por ella hechas.

Resulta, pues, que de los tres puntos sobre los cuales han versado los comentarios de la prensa, en los dos últimos yo no he tenido participacion ninguna. En el primer punto, relativo a la edad del retiro, sí que tuve intervencion, i mantengo lo que dije, porque creo que en materia de retiro debe haber igualdad absoluta entre el Ejército i la Armada.

Termino formulando el deseo de que estas observaciones lleguen a oídos del señor Ministro de Guerra, para que Su Señoría nombre una Comision, si lo tiene a bien, o estudie él mismo, si le parece mejor, un proyecto que tienda a subsanar los defectos en que haya incurrido en la lei de retiro últimamente despachada por el Congreso, i lo presente a la brevedad posible.

### Reforma de la lei de alcoholes

El señor **Urrejola**.—Despues del incidente con que terminó la última sesion, incidente lamentable, porque se virtieron espresiones acres, hirientes para algunos miembros del Senado, prometí al Honorable Senado que traeria todos los documentos necesarios para defenderme de los gravisimos cargos que se me habian hecho por el honorable Senador por Santiago señor Walker Martinez. Voi a leer el boletin de la sesion en que se produjo este incidente, para que el Senado pueda apreciar mejor lo ocurrido. El señor Yáñez interrumpió mis observaciones en el debate sobre la reforma de la lei de alcoholes e impuso a la cerveza, para proponer que este proyecto pasase a Comision. Entónces, yo dije lo siguiente:

«El señor URREJOLA.—Muy bien, señor Senador. Entónces no tengo inconveniente en interrumpir mis observaciones i en aceptar lisa i llanamente la indicacion del honorable Senador por Valdivia.

El señor CLARO SOLAR.—Por mi parte tengo que decir dos palabras.

Pienso salir de Santiago, de manera que no podré concurrir a la Comision i como algo me he preocupado de este asunto en orden a que se apruebe, no una idea sino una lei hecha, dejaré en la Secretaría el trabajo que he llevado a cabo, para el caso de que pueda servir al considerarse el asunto en la Comision.

El señor VARAS.—Deseaba saber quiénes componen la Comision encargada de estudiar esta materia.

El señor SECRETARIO.—Los señores Alessandri don Arturo, Bruna, Guarello, Ovalle, Urrejola, Varas i Yáñez.

El señor CHARME (Presidente).—Sería necesario reemplazar al señor Guarello.

El señor YÁÑEZ.—Podría reemplazarlo el señor Walker Martínez, que conoce esta materia.

El señor CHARME (Presidente).—Entonces quedaria nombrado el Senador por Santiago, señor Walker Martínez.

El señor URREJOLA.—Yo renuncio, señor Presidente.

Sería preferible que el señor Walker, en vez de ir a disentir a la Comision, presentara su proyecto.

El señor WALKER MARTÍNEZ.—Aceptando ese nombramiento defendiendo una cuestion ajena a mis intereses. El señor Senador está defendiendo los intereses propios.

¿Su Señoría produce once mil litros de alcohol i solo paga impuesto por cinco mil seiscientos!

El señor URREJOLA.—.....

El señor WALKER MARTÍNEZ.—Tengo a la mano los datos de la Oficina del Impuesto de Alcoholes».

No leo las réplicas mías, porque no quiero agriar este debate. Quiero usar los términos mas moderados i mas suaves posibles, a fin de que la discusion se mantenga a la altura que corresponde a la dignidad del Senado i a la importancia de la materia tratada.

Como lo ha oído el Honorable Senado, el señor Senador por Santiago ha pretendido colocarme en las condiciones de los defraudadores del Fisco, que producen por diez i pagan por cinco. Los términos, tan crudos i tan redondeados, de las frases lanzadas por el señor Senador, están, indudablemente, encaminados a producir en el seno de esta Cámara, i ante la opinion del país, el descrédito del Senador que habla, i su inhabilidad moral para que pueda actuar en la Comision en que debia hacerlo o en el seno de esta Cámara, cuando hubiera de llegar acá el proyecto informado.

Para puntualizar las cosas voi a traer al Senado un documento oficial con el cual poder comprobar la correccion de mis procedimientos como dueño de viña, que lo son veintiseis mil individuos en Chile i como productor de alcohol agrícola, i para demostrar que siempre mis procedimientos han sido i son completamente exentos de cargos, de sospechas i de sombras.

Para este efecto hube de dirigir al señor Director de Impuestos Internos una carta, que no leeré, porque el señor Director, al contestarla, la trascribe en su contestacion punto por punto.

Voi a leer la carta que he recibido del funcionario que acabo de indicar. Dice así:

«Santiago, 17 de enero de 1916.—Señor don Gonzalo Urrejola.—Presente.—Muy señor mío:

Tengo el agrado de contestar la atenta de Ud. en la que me dice que en sesion de 12 del actual se ha dicho en el Honorable Senado que Ud. produce once mil litros de alcohol i solo paga impuesto por cinco mil seiscientos, que Ud. negó tales afirmaciones, diciendo «que esos once mil litros eran de aguardiente que tiene la mitad de la graduacion del alcohol, i que prometió ante el Senado que probaria en próxima sesion que ha sido escrupuloso en esta materia». Me agrega Ud. que, «ya ántes en el curso de la discusion i mientras fué ella tranquila, habia Ud. manifestado que entraba al debate aunque era viticultor i destilaba los residuos de la vendimia, porque no tenia ni sombra de incorreccion que ocultar i porque no iba a atacar el proyecto del Gobierno, que establece contribucion directa por la produccion, sino a procurar que se aprobase sin modificaciones, a pesar de que si mirase solo su interes i no el de los viticultores en jeneral, le convendria callar frente a las modificaciones propuestas por los señores Claro i Walker para que pasase sin dificultad», i concluye pidiéndome que conteste las preguntas que me formula.»

Gustoso paso a contestar a Ud. lo que desea.

*Primera pregunta.*—¿Cuántos litros de alcohol de residuos produjo mi viña Cucha Cucha en el año 1915, segun los datos i documentos que tenga la Direccion de Impuestos Internos?

Produjo 5.581.80 litros de alcohol, a cien grados, de residuos.

*Segunda pregunta.*—¿Cuánto correspondia pagar a dicha hacienda por contribucion en dicho año, a razon de cincuenta pesos por hectárea?

Segun la superficie de la viña Cucha Cucha, que tiene ciento diez hectáreas seiscientas cuarenta i una areas, a razon de cincuenta pesos por hectárea, correspondió pagar cinco mil quinientos treinta i dos pesos siete centavos.

*Tercera pregunta.*—¿Cuál ha sido el impuesto pagado por cada litro de alcohol de residuos producidos por mí en ese año 1915?

Como se produjeron 5,581.80 litros a cien grados i se pagó por impuesto la suma de cinco mil quinientos treinta i dos pesos siete centavos, se pagó \$ 0.99.1 por cada litro de alcohol absoluto.

*Cuarta pregunta.*—¿Cuál es el número de hectáreas de viña de mi hacienda Cucha-Cucha? ¿Cuál de la viña Quitento, situada doce kilómetros al norte, segun los planos respectivos?

La viña Cucha-cucha tiene de superficie 110.6410.87 hectáreas de rulo, i la viña Quitento 25.3998 hectáreas de rulo.

*Quinta pregunta.*—Correspondiendo a la pregunta anterior la contestacion de ciento diez mil hectáreas i veintiseis hectáreas respectivamente, o sean ciento treinta i seis hectáreas de viña para Cucha-Cucha i Quitento en total, ¿no es verdad que ántes que se planificaran mis viñas en 1913, yo pagaba segun la declaracion del número de hectáreas que hacia anualmente?

¿Cuántas hectáreas declaraba yo, al cálculo, desde 1902 a 1913?

Efectivamente usted pagaba impuesto por el número de hectáreas que declaraba, i declaró el número de hectáreas que se indica a continuacion:

En 1902—usted declaró ciento cuarenta i siete hectáreas de rulo;

En 1903—ciento veinticuatro hectáreas de rulo;

En 1904—118.5984 de rulo i 5.25 de vega; total: 123.8484 hectáreas;

En 1905—118.5984 de rulo i 5.25 de vega; total: 123.8484 hectáreas;

En 1906—139.75 de rulo i 5.25 de vega; total: ciento cuarenta i cinco hectáreas;

En 1907—139.75 de rulo i 5.25 de vega; total: ciento cuarenta i cinco hectáreas;

En 1908—139.75 de rulo i 5.25 de vega; total: ciento cuarenta i cinco hectáreas;

En 1909—137.75 de rulo i 5.25 de vega; total: ciento cuarenta i cinco hectáreas;

En 1910—139.75 de rulo i 5.25 de vega; total: ciento cuarenta i cinco hectáreas;

En 1911, 139.75 de rulo i 5.25 de vega; total: ciento cuarenta i cinco hectáreas;

En 1912, 139.75 de rulo i 5.25 de vega; total: ciento cuarenta i cinco hectáreas;

En 1913, 136.0414 de rulo.

*Sesta pregunta.*—Anticipando su contestacion afirmativa de que yo declaraba ciento cuarenta i cinco hectáreas ¿no es verdad que he pagado impuesto de mas por nueve hectá-

reas ántes que se planificaran las viñas i durante doce años?

Por resolucion de 3 de julio de 1914, número 327, recaida en el expediente de reclamo interpuesto por usted se mensuraron las viñas Cucha-Cucha i Quitento i resultaron con las siguientes superficies:

Cucha-Cucha 110 6415.87 hectáreas de rulo.  
Quitento 25 3998 hectáreas de rulo.

En consecuencia, en 1902 se pagó de mas 10.9586 hectáreas;

En 1905, hasta 1912 inclusive, se pagó de mas 8.9586.13 hectáreas por año.

En 1913, declaró 136.0414 hectáreas, que es la misma superficie que resultó de la mensura practicada.

En resumen, usted ha pagado de mas en los años 1902 a 1912, inclusive 58.931.30.

*Sétima pregunta.*—¿He reclamado yo devolucion del impuesto de mas pagado durante ese tiempo a la Direccion?

No lo he reclamado.

*Octava pregunta.*—¿Ha tenido alguna observacion que hacer la Direccion sobre los procedimientos míos o de mis empleados, relacionados con la correcta aplicacion de la lei de alcoholes?

No ha tenido.

Creyendo haber dejado contestadas las preguntas que se ha servido hacerme, lo saluda S. S. S.—*Alfredo Rioseco.*»

Como se ve, la afirmacion del señor Senador de que yo *produzco* once mil litros de alcohol i *pago* impuesto por cinco mil quinientos, no está conforme con la verdad de lo que hoy día pasa, es decir, de lo que pagué últimamente.

No cuento lo que habré producido anteriormente, porque las viñas producen mas o menos alcohol, segun sea mayor o menor la produccion de uvas. Posiblemente en el año 1915, si la cosecha hubiera sido muy abundante, pudiera yo, en vez de producir once mil litros de aguardiente, haber producido once mil litros de alcohol. Pero las viñas produjeron poco en aquella rejion, tanto que muchísimos viticultores, entre los que se cuenta un vecino mio, don Tomas Cox Méndez, previendo lo que iba a pasar, dado el poco fruto que tenían las viñas en principios de 1915, retiraron su inscripcion porque no les convenia pagar cincuenta pesos por hectárea, correspondiente al cálculo que ha hecho el señor Ministro de Hacienda en el último bienio, por la produccion de alcohol de residuos de la vendimia.

He comprobado que el año 15 he pagado un impuesto de cinco mil quinientos treinta i dos pesos siete centavos sobre cinco mil quinientos ochenta i un litros de alcohol producidos. Pero vuelvo a repetir que, si hubiera sido sobre once mil litros, estaria con la frente tan alta como estoi en este momento, satisfecho de tener mi conciencia enteramente pura i seguro de no haber cometido ningun desfaleo ni de haber atropellado ninguna lei, porque la contribucion fijada para las viñas es de tantos litros por hectárea que, a un peso por litro, hacen tantos pesos por hectárea, i así como puede ser muy alta la contribucion por cada litro cuando la produccion es pequeña, puede ser mas baja cuando la produccion es abundante.

La viticultura no puede soportar un impuesto por litro de alcohol igual al impuesto del alcohol industrial; establecer un impuesto igual para una i otra clase de alcoholes, es hacer única i exclusivamente el negocio de las fábricas de alcohol industrial i cerrar las de alcohol agrícola.

Pero, esto lo he dicho de paso i vuelvo al asunto que me tiene ocupado.

El honorable Senador por Santiago, entre las imprecaciones que con tanta violencia me dirijió con motivo de la renuncia que hice del cargo de miembro de la Comision de Impuestos, dijo: «Su Señoría renuncia porque está defendiendo intereses propios».

Yo no comprendo cómo el honorable Senador, acostumbrado a los debates de esta Cámara, ha podido gastar una dialéctica tan contraproducente.

¿Cómo puede ser que, renunciando a ir a la Comision, vaya yo a defender mis intereses? ¿Cómo es posible esto? Si deseara servir mis intereses, iria a la Comision, segun el criterio del señor Senador por Santiago.

Como lo dije al principio de la sesion pasada, yo soi hombre de corazon, aunque me lo niegue alguno de mis honorables colegas; soi hombre que tengo sentimientos inspirados en la justicia i en el derecho de los pobres, de los que no tiene quién los defienda.

Yo, que soi viticultor, estoi en una situacion escepcional respecto de los demas viticultores; si quisiera buscar mi interes, talvez deberia aceptar muchas de las modificaciones propuestas por los señores Claro Solar i Walker Martínez. Pero, porque tengo un espíritu levantado, porque tengo un alma humanitaria, defenderé en el Senado, si no me cabe el honor de hacerlo en la Comision, el dere-

cho de los viticultores. Este derecho, segun lo que he podido ver por las indicaciones formuladas, está condenado a sufrir recios golpes, si no tiene quién lo defienda.

Bueno es tomar nota de que ya se han producido debates en el Senado en que ha estado de por medio la vida de la viticultura.

El año 1912, en fines de enero, llegó aquí un proyecto del Gobierno, aprobado por la Cámara de Diputados, que establecia un impuesto de cinco centavos por litro para la cerveza. Este proyecto pasó en la otra Cámara con mucha facilidad, i cuando llegó aquí yo estaba ausente. Durante los dos dias de mi ausencia fué cuando pasaron en el Senado proyectos de gran importancia. Si hubiera concurrido a esa sesion, habria defendido a los viticultores. El honorable Senador por Santiago pronunció un discurso en que manifestó que, puesto que se gravaba a la cerveza, era justo gravar tambien al vino, i haciendo comprender al Senado que en una sola frase irian mejor comprendidas estas dos bebidas, obtuvo que la mayoría, poco prevenida en el asunto, aceptara una indicacion para que, en bien del sencillo impuesto a la cerveza, votara otro para las bebidas alcohólicas, que no son cerveza ni vino, i sobre las cuales se impuso un impuesto de tres a cinco centavos por litro, que iria subiendo anualmente. Puede estar seguro el Honorable Senado de que, si yo hubiera estado presente en aquellas sesiones, no me habria arredrado de defender los intereses de la principal industria de este pais; a pesar de la presion que se ha querido ejercer en mi ánimo, yo habria comprobado que no habia lógica en gravar la cerveza con el mismo impuesto que el vino, i habria dicho que la igualdad del impuesto para ambas bebidas no existe en pais vitícola alguno del mundo, pues no es la misma la produccion de la industria fabril que la de la agrícola. Creo que en vista de estas observaciones no se habria aprobado una lei que importa para las arcas fiscales una pérdida de veinte millones de pesos que, de otro modo, habian entrado en los cuatro años perdidos.

Esa lei se aprobó con la indicacion del honorable señor Walker, talvez porque no hubo bastante calma de parte del Senado. La modificacion con que el proyecto de la Cámara de Diputados volvió a ella ora un tropiezo para el impuesto que se habia ideado; allá se hizo cuestion constitucional al respecto, i se dijo que el Senado no podia modificar en su esencia los proyectos de impuestos originados en la Cámara de Diputados; en consecuencia,

se acordó enviar al archivo el impuesto a las cervezas, impuesto que hasta hoy habria producido veinte millones de pesos a la nacion, como lo acabo de decir.

Volviendo al asunto de los once mil litros de alcohol, aunque fuera verdad que yo producía esos once mil litros de alcohol, i que habia pagado solo la mitad del impuesto de un peso por litro, no habria tenido de qué avergonzarme, por la sencilla razon de que el impuesto se paga por hectárea. Es claro que si el decreto del Gobierno establece una produccion de cincuenta litros por hectárea, i mi viña está mui cargada i produce ciento, yo no debo pagar mas de lo que el mismo Gobierno establece, o sean, cincuenta pesos por hectárea, así como no han sido siquiera cincuenta los que en este año produjo mi viña, que me han obligado a pagar un impuesto de un peso por litro, i la pérdida consiguiente porque la produccion apenas da para el impuesto, ¡tales son los gastos!

Pero, en fin, no quiero ocupar la atencion del Senado por mas tiempo sobre este punto.

El señor **Walker Martínez**.—Yo pido la palabra, señor Presidente, para cuando termine el honorable Senador.

El señor **Charme** (Presidente).—Se tendrá presente la peticion de Su Señoría.

El señor **Urrejola**.—Se ha tratado de colocarme en situacion de inhabilidad moral para discurrir sobre este negocio que afecta a veintiseis mil propietarios de viñas, que afecta a un gremio que representa muchos centenares de millones pesos, que están arraigados al suelo, i cuyas instalaciones, bodegas i demas elementos valen tambien muchos millones.

Yo no me daré por entendido de las insinuaciones del señor Senador. Seguiré luchando valientemente, en la seguridad de que hago obra honrada i justa cuando defiendiendo a la industria de la viticultura contra los que la atacan de muerte.

I para que se vea que no estoy solo en esta campaña, para que se vea que el eco del lamentable incidente que tuvo lugar en la sesion del miércoles pasado no ha dejado de producir su efecto en el ánimo de muchos viticultores del país, sobre todo entre los de la rejion del sur, que será mas afectada por este proyecto que los de la del centro i del norte, voy a permitirme dar lectura a un telegrama que he recibido en la mañana de hoy de Concepcion, al llegar de dicha ciudad.

Dice así:

«Concepcion, 14 de enero de 1916.—Señor don Gonzalo Urrejola. — Cámara de Senado-

res.—Santiago.—Los infrascritos, viticultores de esta rejion del sur, se hacen un deber en felicitar al desinteresado i ardiente defensor de los derechos de sus electores vinculados a la principal industria de esta zona agrícola, i protestan de que representantes del pueblo desconozcan los valiosísimos servicios prestados por usted en defensa de nuestros intereses, con conocimiento de la materia i con la altura que corresponde a un Senador de la República.

Esperamos no desmaye en la campaña i cuente con nuestra adhesion entusiasta. — *Aurelio Manzano B.*—*Enrique S. Pastor.*—*Vespasiano González.*—*Oscar Rioseco.*—*Manuel Olivares.*—*Pablo Plummer.*—*Luis Urrutia Roxas.*—*José María Ferrier.*—*Moises Rioseco.*—*Salustio Palma.*—*Aníbal Soto Bunster.*—*Cárlos Fernández R.*—*Juan Henríquez A.*—*Félix A. Larenas.*—*Nolasco Reyes.*—*Aurelio Manzano Exquerra.*—*Ignacio Martínez U.*—*Aurelio Lamas.*—*Ezequiel de la Barra.*—*Emilio Grant.*—*Clotilde Henríquez.*—*Marcial Récart.*—*Marco Antonio Henríquez.*—*Pablo Laport.*—*Jose Henríquez.*—*Horacio Parada Benavente.*»

He recibido ademas otros telegramas, a uno de los cuales voy a dar lectura, por contener firmas conocidas de los señores Senadores i que no podrán ser desatendidas por cuanto representan intereses ascendentes a muchos millones de pesos.

Dice como sigue:

«Tomé, 17 de enero de 1916.—Señor Gonzalo Urrejola. — Cámara Senadores.—Los infrascritos, viticultores de esta zona, felicitan a usted por la defensa que hace de nuestros intereses i se complacen en reconocer los importantes servicios prestados por usted a esta rejion, protestando haya quien lo crea empeñado en negocios personales.—*Juan Castellon.*—*Ignacio Castellon.*—*Luis Castellon.*—*Mateo Roa.*—*Manuel Palma.*—*Samuel Muñoz.*—*Jorje Barros.*—*Alberto Seminario.*—*Guillermo Concha.*—*Sociedad Vinícola del Sur.*—*Leon e Hijo.*—*Luis Urrutia Manzano.*—*Samuel Reyes.*—*Gustavo Wordemann.*—*Alfredo Ward.*—*Ricardo Quezada.*—*Benjamin Méndez.*—*Rodolfo Palma.*»

Debo decir que al recibir la noticia de que se me habian enviado estos telegramas, que llegó a mi conocimiento en Concepcion por medio de las publicaciones de la prensa, no pude ménos de declarar que era ésta una manifestacion de la opinion de los grandes propietarios de viñas de las provincias de Con-

cepcion, Maule i Ñuble, que constituia una mui satisfactoria compensacion del agravio que se pretendió inferirme en esta Sala. En realidad, me ha confortado mucho en esta campaña en favor de los viticultores del pais, en cuyo nombre he luchado tanto i seguiré luchando miétras tenga lengua hábil para expresar mis opiniones, la voz de aliento que me dan los viticultores del sur por medio de los telegramas que acabo de leer.

La carta del señor Director de Impuestos Internos, que leí hace un momento, dice que yo, en mi escrupulosa conducta i correccion de procedimientos de contribuyente del impuesto sobre alcoholes, i ántes que se planificaran las viñas de la hacienda Cucha-cucha i obligado a declarar bajo palabra de honor cuál era el número de hectáreas que tenia destinadas a ser gravadas con impuesto, declaré la existencia de nueve hectáreas mas de las que resultaron cuando ellas fueron planificadas.

El señor Director de Impuestos reconoce que desde 1902 yo estaba declarando ciento cuarenta i cinco hectáreas en total de las dos viñas que tengo separadas por doce kilómetros de distancia, cuando solo son ciento treinta i seis hectáreas i, al mismo tiempo, reconoce que yo no he hecho tentativa alguna para que me sea devuelto el impuesto pagado en exceso.

Reconoce tambien el señor Director de Impuestos Internos que desde que rije el impuesto de alcoholes jamas uno solo de sus empleados ha tenido motivos de observaciones por mi conducta o la de mis empleados en lo relacionado con el impuesto.

Esta nota del Director de Impuestos Internos, que pido sea insertada en el *Boletín de Sesiones*, es para mí el mejor comprobante de que jamas he abusado de la lei, ni he dejado de pagar un solo centavo de lo que me correspondiera pagar legalmente.

El señor **Walker Martínez**.—Voi a dar una contestacion al honorable Senador que deja la palabra, procurando hacerlo con toda calma, porque creo que de estos debates enojosos e insignificantes debemos sacar algun beneficio para el pais; levantemos esta cuestion a la altura de los principios que deben rejir nuestros debates.

El honorable Senador ha principiado por recordar que yo dije que Su Señoría destilaba once mil litros de alcohol i solo pagaba impuesto por cinco mil quinientos litros. En efecto, lo que dije i lo voi a comprobar con el testimonio del Director de la Oficina de Alcoholes...

El señor **Urrejola**.—A esa observacion de Su Señoría he contestado que efectivo puede ser ello, pero que no me afectaria.

El señor **Walker Martínez**.—Pido al señor Senador que no me interrumpa. Yo estoy hablando con calma i no he pronunciado una palabra miétras hablaba Su Señoría. Las interrupciones de Su Señoría podrian hacerme perder esta calma que en el interes de Su Señoría está mantener.

Este debate empezó sin agitacion. Yo expresé mis ideas, que son antiguas, i traté de defender la causa santa de la resistencia al alcoholismo, que hace grandes estragos en nuestro pais como en todas partes del mundo.

¿Tenia derecho a respeto? Sí, señor Presidente.

Me contestó el honorable Senador por Ñuble i no repliqué, esperando que hablaran otros Senadores, porque no me gusta abusar de la palabra; habló en seguida el honorable Senador por Aconcagua.

Yo me habia limitado a formular indicacion para que las fábricas de alcohol se dividieran en dos clases en vez de tres. El señor Senador por Ñuble habló nuevamente para replicarle al honorable Senador por Aconcagua; yo continué guardando silencio.

El señor Senador me trató de ignorante, porque dije que con alcohol de uva se mejoraban i se fabricaban vinos; pero no le contesté a Su Señoría, porque en los testos mas vulgares de los viticultores se recuerda el privilejio de los *bouilleurs de crus*, mediante el cual se permite a cada viticultor destilar una parte de su produccion agrícola para mejorar sus vinos.

Pero yo iba buscando un propósito mas alto i no me importó la cuestion personal, ni quedar bajo el peso de las palabras de Su Señoría.

En este estado de tranquilidad se encontraba el debate cuando interrumpió el honorable Senador por Valdivia, pidiendo que el proyecto pasara a Comision. Yo iba a quedar bajo el peso del discurso de Su Señoría; pero callé aun, dejando que resolviera el Senado.

Su Señoría preguntó a qué Comision pasaria el proyecto i aceptó el trámite cuando le aseguraron que iria a una Comision de que Su Señoría formaba parte. Yo me quedé tranquilo, confiando en el criterio de mis honorables colegas.

Cuando se designó al que habla como miembro de la Comision, ¿qué hizo Su Señoría?

ría? Interrumpió airado, i no con las palabras que aparecen en el boletín, sino diciendo: Yo no acepto i renuncio, porque va a la Comision el honorable Senador per Santiago.

¿Habíamos tenido algun debate agrio? Nó, señor Presidente. Es verdad que yo sostengo una causa contraria a la que sostiene Su Señoría; yo no defiendo a los productores de aguardientes, defiendo en cambio a esos infelices que dejan a su familia en la orfandad, porque en las clases bajas no hai hogar donde el alcoholismo no haya concluido con él. Sin embargo, Su Señoría nos habla de su corazon humanitario, de su altruismo en el debate presente, de que Su Señoría, como hombre humanitario, defiende a los pobres; los pobres son, segun Su Señoría, los que tienen centenares de hectáreas de viñas, los que tienen grandes alambiques, los que envenenan a nuestra raza. Pero, no se acuerda el señor Senador, de que los pobres no están en torno del alambique, sino al fin del serpentín por donde sale el alcohol, por donde sale aquel tóxico que envenena a nuestro pueblo, que dejenera a nuestra raza, que tiene llenos los manicomios i los hospitales. El alcohol produce en Chile mas funestas consecuencias que en cualquiera otra parte del mundo.

Cuando oia que el señor Senador se resistia a estas observaciones i se irritaba porque yo iba a sostenerlas de nuevo en la Comision, no me produjo buena impresion esta actitud de Su Señoría, i, sobre todo, no me produjo buena impresion, cuando recordaba que hacia un momento que Su Señoría habia declarado que destilaba aguardiente.

El señor Senador se dirijió al señor Yáñez pidiéndole que certificara que él era autor del artículo 59 de la lei vijente sobre alcoholes.

El señor **Urrejola**.—Dije que tenia cierta paternidad en él.

El señor **Walker Martínez**.—Su Señoría se declaró autor de él, como se desprende de las siguientes palabras que están en el *Boletín de Sesiones*. Dijo Su Señoría:

«¿Qué pasó cuando recién se dictó la lei sobre alcoholes? Que se introdujo el impuesto sobre la base de tanto por hectárea de viña. Recordará el honorable Senador por Valdivia que tengo cierta paternidad, de que no me avergüenzo, en el establecimiento de esta base de impuesto.

El señor **Yáñez**.—Es efectivo lo que Su Señoría dice».

En seguida Su Señoría dejó entender que habia redactado el artículo para salvar las dificultades que se habian producido, como lo

espresan las siguientes palabras que tambien están en el boletín:

«El señor **Urrejola**.—Cuando se discutia la lei que hoi se trata de reformar, no hallá-bamos cómo salir de la dificultad creada con la redaccion primitiva de ella. En aquella época destilaban casi todos los vinicultores, i del total de veintiseis mil habria unos diez o doce mil que poseian una estension de viña regular que les permitia hacer los gastos de un alambique para destilar los residuos de su cosecha. Tan cierto es esto, que recién se dictó la lei, empezó a aplicarse la contribucion por hectárea, creyéndose, naturalmente, que todos debian destilar sus residuos como siempre lo hacian ántes que rijera la actual lei».

De modo que el señor Senador se declaraba a un tiempo productor de aguardiente i autor del artículo 59 de la lei sobre impuesto de alcoholes. Este artículo ha facilitado lo que yo he llamado el contrabando de alcoholes, i de tal manera lo ha facilitado que, segun datos del Director de la Oficina de Impuestos, se ha defraudado al Fisco en un quinientos por ciento del valor del impuesto. El alcohol de uva produce hoi un millon de pesos de entradas al país, i deberia producir cinco millones anualmente; por consiguiente, se han dejado de percibir cuatro millones de pesos durante quince años, o sea, sesenta millones de pesos, que es lo que le cuesta al país la indicacion del honorable Senador por Nuble.

En este punto interrumpí al señor Senador, pero, no lo hice lanzando una injuria, sino planteando esta cuestion: Su Señoría me quiere proscribir de la Comision; pero, yo no iré allí a defender mis intereses particulares, sino los de la nacion, porque, como lo dice el propio director de la Oficina de Impuesto, a la sombra del artículo 59 se está defraudando al Fisco en una suma equivalente a cinco veces el valor de lo que se paga.

Esta aseveracion del señor Director era tan grave, que me creí obligado a ir a la oficina para ver las pruebas que existieran al respecto. Allí se me mostró una lista en que aparecia el nombre del señor Senador por Nuble como destilando once mil litros de alcohol i pagando solo por cinco mil i tantos litros. Ha traído el honorable Senador en esta sesion un certificado en que consta que ha pagado el impuesto correspondiente al año 1915. Yo no sabia de qué año era la lista que me mostraron en la Oficina del Impuesto; lo sé ahora por una carta del Director de la Oficina. Basado en los datos que vieron mis ojos, he dicho que a la sombra del artículo 59 el señor Senador ha estado pagando la mitad del impuesto. Como

nó quiero que la Cámara quede un momento mas sin oír la prueba de mis afirmaciones, voy a leer la carta del Director de la Oficina del Impuesto. Debo advertir que no le he enviado a este funcionario un cuestionario, talvez casuístico, a que tuviera que ceñirse en sus respuestas; nó, no he hecho esto, porque no tengo el arte de hacer absolver posiciones que resulten favorables al interpelante, arte que pertenece a los abogados. Yo simplemente le he espuesto las afirmaciones que hice en el Senado, i le he pedido que las confirme, si son exactas.

Hice esas afirmaciones porque no puedo aceptar que discutan en el Congreso el tributo que ha de imponerse a una industria los industriales mismos interesados en ella, i porque no puedo aceptar que defiendan aquí la plaga del alcoholismo los mismos que producen el alcohol.

La carta dice como sigue:

«Santiago, 17 de enero de 1916.—Señor don Joaquin Walker Martínez.—Presente.—Muy señor mio:

Contestando la pregunta verbal que usted se ha servido formularme referente a una afirmación que usted hizo en la sesión del día 12 en el Honorable Senado, cuando dijo que el honorable Senador señor don Gonzalo Urrejola producía once mil litros de alcohol i pagaba cinco mil seiscientos pesos de impuesto i que usted había visto este dato en los libros de esta Dirección, debo decirle que efectivamente existe en los roles de destiladores que lleva esta Dirección, el dato que usted citó i que corresponde al año 1911, en que el señor Urrejola destiló los residuos de ciento treinta i nueve hectáreas siete mil quinientos metros de viña de secano i cinco hectáreas dos mil quinientos metros de viña de vega, produciendo once mil nueve litros i setenta i siete centilitros de alcohol a cien grados i pagando de impuesto la suma de cinco mil seiscientos treinta i seis pesos.

Debo, además, dejar constancia en la presente que en los años posteriores a 1911, el señor Urrejola ha producido mucho menor cantidad de litros de alcohol de residuos, llegando el año 1915 a producir cinco mil quinientos sesenta i un litros i ochenta centilitros de alcohol a cien grados i a pagar cinco mil quinientos treinta i dos pesos siete centavos.

Con lo anteriormente espuesto creo haber dejado contestada la pregunta que usted se ha servido hacerme.

Saluda atentamente a usted.—*Alfredo Riosco.*»

Cuando yo hacía esta última afirmación me interrumpió el honorable Senador diciendo: Falta a la verdad Su Señoría! Esos once mil litros son de aguardiente i no de alcohol.

El señor **Urrejola**.—Me referí al año último; no recordaba los anteriores.

El señor **Walker Martínez**.—Pues bien, el Director de Impuestos Internos acredita por medio de la carta que acabo de leer que el alcohol que Su Señoría destila es de cien grados.

I conociendo yo este dato, ¿podía tolerar impasible que se me quisiera arrojar de la Comisión informante, a donde iré a sostener una causa que estoy cierto de que será la de la mayoría del Senado? ¿Acaso el Senado quiere, como Su Señoría se ha anticipado a decirlo, que en lugar de mantener o aumentar el impuesto sobre los alcoholes, se lo reduzca? ¿Qué impuesto paga hoy el alcohol? Un peso por litro, cualquiera que sea su procedencia; i el proyecto lo reduce a cuarenta o cincuenta centavos para el alcohol de viña i lo mantiene en un peso para el alcohol industrial. Entónces; ¿defiende o nó el honorable Senador una reducción que es de su conveniencia? ¿I es esto propio?

El señor **Urrejola**.—El proyecto fija en ochenta centavos por litro el impuesto para el alcohol de viña, i yo lo acepto.

El señor **Walker Martínez**.—En cuarenta centavos, para ir subiendo hasta ochenta.

El señor **Urrejola**.—Por lo demás, yo no sostengo nada; es el proyecto del Gobierno el que fija ese impuesto.

El señor **Walker Martínez**.—Pero detrás del proyecto de Gobierno estaba Su Señoría.

El señor **Urrejola**.—Eso no es efectivo; no tuve ninguna intervencion.

El señor **Walker Martínez**.—¿Acaso no sabemos qué Ministro presentó el proyecto?

La carta del Director de Impuestos Internos a que acabo de referirme tiene una nota en la que dice que en los últimos años el honorable Senador no ha hecho lo que hizo en 1911.

En la sesión última hablé con alguna estension esplicando los inconvenientes del artículo 59 de la lei actual, i manifesté que el verdadero contrabando que se hace en esta materia lo ha creado la misma lei en vijencia. Cuando el honorable Senador por Aconcagua habló aquí de la verdadera lucha que se había trabado en Inglaterra entre los fabricantes de alcohol, que cambiaban la forma de los alambiques con el fin de burlar la lei, i la autoridad, que se defendía aumentando el im-

puesto una i otra vez, dije yo: ¡qué hermoso espectáculo el de la lucha de un poder público, que defiende al pueblo aumentando el impuesto sobre el alcohol, contra los fabricantes que tratan de burlar la lei! En esta lucha, agregué, no entraremos nosotros, porque aquí es en la lejislacion donde se jeneran los medios para adulterar i falsificar el alcohol i eludir el pago del impuesto, a fin de que corra a torrentes para matar i dejenerar a nuestro pueblo.

Pero, ya ha llegado la hora; de manera que por hoi doi término a mis observaciones reservándome continuar en la sesion próxima.

El señor **Claro Solar**.—¿Se ha reunido la Comision especial de Impuestos, señor Presidente?

El señor **Charme** (Presidente).—Nó, señor Senador.

El señor **Claro Solar**.—Yo temo que el envio a Comision del proyecto sobre reforma de la lei de alcoholes retarde indefinidamente su despacho.

Rogaria al señor Presidente se sirviera ordenar pue se cite a la Comision.

El señor **Charme** (Presidente).—Con el mayor gusto, señor Senador.

El señor **Varas**.—Por mas que parezca extraño, hai algo de lójica en que formen parte de la Comision encargada de estudiar un proyecto aquellos que ha tomado o habrán de tomar parte en su discusion. De manera que, si el honorable Senador por Ñuble tiene ideas que defender tratándose del impuesto sobre los alcoholes, me parece natural que vaya a defenderlas a la Comision.

Para este fin, yo rogaria al honorable Senador que se sirviera retirar su renuncia.

Si es noble la causa que quiere defender Su Señoría, noble será la defensa que de ella haga.

El señor **Charme** (Presidente).—Por mi parte iba a hacer la misma peticion al honorable Senador por Ñuble.

El señor **Urrejola**.—Agradezco la deferencia que Sus Señorías tienen para con el que habla, i acepto con gusto la invitacion que me hacen. En consecuencia, retiro mi renuncia.

### Preferencia

El señor **Charme** (Presidente).—Se va a dar cuenta de una indicacion que ha formulado por escrito el honorable Senador por Colchagua.

El señor **Secretario**.—El señor Valderrama ha enviado una indicacion para que en el

tiempo sobrante de la primera hora de la sesion de mañana i de las siguientes, se discuta el proyecto que autoriza a la Municipalidad de Viña del Mar para contratar un empréstito.

El señor **Charme** (Presidente).—En discusion la indicacion formulada.

Si no hai oposicion, se dará por aprobada.

Aprobada.

Como ha llegado la hora, se suspende la sesion.

*Se suspendió la sesion.*

### SEGUNDA HORA

### Presupuestos

El señor **Charme** (Presidente).—Continúa la sesion.

Estando presente el señor Ministro de Hacienda, puede Su Señoría hacer uso de la palabra en la discusion jeneral el proyecto de lei de presupuestos para 1916.

El señor **Quezada** (Ministro de Hacienda).—Como se ha manifestado el deseo de oír al Ministro de Hacienda ántes de cerrar la discusion jeneral del proyecto de lei de presupuestos para 1916, voi a esponer ante el Honorable Senado algunos datos acerca de este asunto. No haré lo que en los últimos años se ha llamado una esposicion de la Hacienda Pública: ni lo avanzado de la época ni la circunstancia particular de haberme hecho cargo del Ministerio hace pocos dias me permitirian hacerla; i confio en que el Honorable Senado, que conoce todas estas circunstancias, encontrará en ellas motivo bastante para mostrarse induljente por las deficiencias de que estos datos puedan adolecer.

Me propongo, pues, tan solo espresar algunas impresiones jenerales sobre el cuadro del presupuesto para 1916.

La Comision Mista de Presupuestos ha fijado para 1916 las entradas en la siguiente forma:

Oro, setenta i seis millones setenta i cinco mil pesos.

Billetes, ciento cinco millones quinientos cincuenta mil; i ha acordado fijar en ciento por ciento el recargo del oro.

De este modo, reduciendo el oro a billete con dicho recargo, se obtiene una entrada total en moneda corriente de doscientos cincuenta i siete millones setecientos mil pesos (\$ 257.700,000).

En cuanto a los gastos, ha tomado por base; en parte definitivamente i en parte provisio-

nalmente, una distribucion de cuotas entre los diversos Ministerios que arroja un total de:

Oro.....	\$ 46,857,000
Billetes.....	171,300,000

Reduciendo estas cantidades a moneda corriente, a razon de nueve peniques por peso, se ve que ellas suman un total de doscientos sesenta i cinco millones catorce mil pesos.

La comparacion de estas cifras demuestra un exceso de los gastos sobre las entradas ascendentes a siete millones trescientos catorce mil pesos.

La suma de doscientos sesenta i cinco millones moneda corriente a que ascienden los gastos que deben atenderse en 1916 con los recursos ordinarios del Estado, puede sufrir algunas alteraciones a consecuencia de la revision que las respectivas Sub-Comisiones i la propia Comision Mista deben hacer de los presupuestos de cada Departamento.

Algunas de esas modificaciones serán en el sentido de elevar ciertos ítem a fin de consultar en ellos las sumas exactas que requerirán en el curso del año los respectivos servicios, porque el Gobierno, conformándose en esto con el sentir jeneral de la Comision Mista i de los miembros de ambas Cámaras, desea que los presupuestos sean verdaderos i que no se introduzcan en ellos economías aparentes que mas tarde exigirían la presentacion de suplementos.

Otras de esas modificaciones, en cambio, serán en el sentido de rebajar ciertos ítem, dentro del criterio de estricta economía que el Gobierno está resuelto a aplicar en la jestion de las finanzas públicas, criterio que, afortunadamente, encuentra decidida aceptacion en el Congreso i especialmente en el Honorable Senado, a cuya severa i perseverante política de orden i economía fiscal tanto deberá el país en el arreglo de su situacion financiera.

Pero confio en que las unas i las otras de estas modificaciones mantendrán en definitiva sin alteracion considerable la suma total de los gastos ordinarios del Estado en 1916 a que antes me he referido i que, como tambien ya lo he dicho, exceden en mas de siete millones de pesos al cálculo de las entradas en el mismo año.

Entre tanto, con arreglo a la lei de agosto de 1912, los presupuestos no pueden ser despachados por la Comision Mista con este déficit.

Aunque hai expectativas razonables de que se despacharán en breve dos proyectos pen-

dientes sobre nuevos recursos, que son el de reforma del impuesto de haberes i el de reforma de la lei de alcoholes; i aunque con el producto de ellos habria sobradamente para saldar ese déficit, la Comision Mista ha estimado que no podia contar como recursos actuales los que son todavia meras expectativas, i ha estudiado la manera de salvar esta dificultad i despachar el presupuesto sin déficit.

Para eso, en el informe que ha enviado al Congreso dice:

«Por estas razones la Comision ha aceptado fijar las cuotas antedichas en las sumas que propuso el Gobierno i que se indicaron anteriormente, dejando la fijacion de las demas hasta saber a qué atenerse respecto a las entradas con que podrá contar en definitiva.

Si las leyes de nuevos recursos se despachan pronto, la Comision podrá tomarlas en cuenta para fijar estas cuotas i proseguir el estudio de los presupuestos en la forma ordinaria.

En caso contrario, se verá obligada a distribuir únicamente el saldo disponible; pero, para fijar las cuotas dentro de él, sin introducir verdaderas perturbaciones en los servicios, tendrá que desglosar de los proyectos de presupuestos algunos de aquellos servicios, los que habrán de confiarse, entónces, al mismo proyecto especial de nuevos recursos.»

Esta es la situacion en que ha llegado al Congreso el presupuesto para 1916. Es una situacion anormal ciertamente; pero ello se explica por circunstancias anteriores.

Por mi parte, conociendo el criterio discreto que prevalece en la Comision Mista, así como los propósitos manifestados en esta Cámara en pro de las economías ficales, creo que no habria inconveniente ni peligro en seguir adelante esta discusion, aprobando en jeneral la lei de presupuestos para 1916, sin que ello importe establecer un precedente para lo futuro.

Señor Presidente: con vivo interes me he impuesto de las observaciones que en esta discusion ha formulado el honorable Senador por Aconcagua en orden al déficit con que ha debido cerrar el ejercicio financiero de 1915, así como de los discursos de los honorables Senadores señores Aldunate Solar, Alessandri i Salinas.

Todos esos discursos, por la minuciosidad i atento estudio que revelan, serán elementos valiosos para apreciar la marcha de la jestion financiera del Estado, así como para indicar los medios de hacerla mas segura i mas clara.

En cuanto al objeto mismo de esas observaciones, o sea, a precisar el resultado finan-

ciero de 1915, no tomará a mal el Honorable Senado que le declare francamente, pidiendo por ello excusas al honorable Senador por Aconcagua, que me ha sido imposible comparar i verificar todas las cifras de su prolijo i valioso estudio, cosa que en cumplimiento de mi deber me propongo hacer en breve.

Debo, eso sí, anticipar que las informaciones que he recibido de las oficinas de Hacienda en los últimos días, me permiten proporcionar al Senado, acerca del ejercicio financiero de 1915, algunos datos que estimo de interés.

Mi honorable antecesor, el señor Edwards, en la esposicion que hizo sobre la situacion financiera ante la Comision Mista el 27 de setiembre de 1915, estimó que las entradas jenerales en dicho año ascenderian a setenta i dos millones de pesos en oro i ciento seis millones en billetes.

Entre las entradas en billete figuraban cincuenta i siete millones por derechos de internacion i almacenaje, i entre las en oro estaba incluido el valor total de los derechos sobre esportacion de salitre i yodo.

Los datos recibidos despues de setiembre confirman las cifras anteriores en su valor jeneral.

Así, los derechos de esportacion no produjeron los setenta millones trescientos mil pesos oro calculados, sino solo sesenta i ocho millones doscientos sesenta i ocho mil pesos; pero en cambio los faros i valizas rindieron, aproximadamente, doscientos cincuenta mil pesos mas de lo calculado, i las entradas en oro de las tesorerías han sido superiores en cerca de dos millones de pesos a lo previsto.

En cuanto a las entradas en billete, los detalles manifiestan que los cincuenta i siete millones calculados por derechos de internacion alcanzaron, efectivamente, a cincuenta i seis millones ochocientos ochenta i cinco mil pesos; pero en ellos está incluido el recargo establecido por la lei número 2,641, que importa al rededor de diez millones de pesos i cuyo valor, como se sabe, no puede considerarse como rentas jenerales, porque está destinado al reembolso de gastos efectuados en virtud de diversas leyes especiales. Por otra parte, de los derechos de esportacion se han recaudado treinta i ocho millones quinientos mil pesos en billetes con recargo de cuarenta i siete millones doscientos mil pesos, siendo que el recargo se habia calculado solo en ciento por ciento.

Ha de agregarse que el impuesto adicional fiscal de haberes, que se habia calculado en la suma de catorce millones, ha rendido una

suma lijeramente superior a quince millones.

Agregando a los ciento seis millones de pesos en billetes lo recaudado en esta moneda por derechos de esportacion i el mayor rendimiento del impuesto de haberes, i disminuyendo lo correspondiente a la lei número 2,641, resulta una entrada en billetes de ciento ochenta i dos millones setecientos mil pesos; i disminuyendo de los setenta i dos millones en oro los treinta i ocho millones quinientos mil pesos de derechos de salitre recaudados en billetes, queda una entrada líquida en oro de treinta i tres millones quinientos mil pesos.

Estos son los recursos con que se ha atendido a los gastos ordinarios del Estado en el año último, que, segun la esposicion a que ántes me he referido, ascendian a ciento setenta i siete millones quinientos mil pesos en billetes i cuarenta i ocho millones setecientos mil pesos en oro.

Comparadas las entradas con los gastos, resulta para el ejercicio financiero del año 1915 una mayor entrada de cinco millones doscientos mil pesos en billetes i un mayor gasto de quince millones doscientos mil pesos en oro.

Acumulando estos saldos con el déficit de 1914, que fué de veintiun millones cuatrocientos mil pesos billetes i cuarenta i dos millones quinientos mil pesos oro, se obtiene un déficit total a fines del año último de dieciseis millones doscientos mil pesos en billetes i cincuenta i siete millones setecientos mil pesos en oro, que reducidos a billetes a razon de nueve peniques por peso, dan un total de ciento treinta i un millones seiscientos mil pesos.

Todavía las cifras anteriores deberán sufrir la modificacion consiguiente a la forma en que se han efectuado aquellos pagos que, consultados en oro en el presupuesto o en leyes especiales, han sido saldados en billetes; pero esta modificacion no altera sino la clase de moneda en que el déficit se producirá.

Estos son, señor Presidente, los datos mas recientes que puedo someter al conocimiento del Honorable Senado acerca del ejercicio financiero de 1915. Ellos, como se ve, no modifican en forma apreciable, las previsiones hechas por el honorable señor Edwards.

Creo, sin embargo, de mi deber espresar que estos números no son definitivos. Mientras no se reciban los datos de todas las tesorerías para hacer el balance de la Hacienda pública en 1915, habrá factores inciertos i de mas o menos consideracion.

Yo no desearia dar a los señores Senadores, como definitivos, datos que en realidad pueden ser modificados. He querido tan solo, como una debida deferencia a los señores Se-

nadores que han terciado en esta discusion, poner en su conocimiento los datos parciales que dejo espuestos.

El resultado definitivo del ejercicio financiero de 1915 aparecerá del balance que se practique cuando se reciban las cuentas de todas las tesorerías. Estoy empeñado en procurar que esto se haga lo mas pronto posible i que no vuelva a demorarse la presentacion oportuna de la Cuenta de Inversion.

La discusion sobre los elementos que forman el déficit de 1915 i sobre su monto efectivo tiene ciertamente el mas vivo interes público porque de ella han de desprenderse preciosas lecciones.

Hai otra discusion no ménos importante i acaso mas ineludible: es la que se refiere a la manera de pagar ese déficit.

Sea de ciento treinta millones de pesos o de mas, o de ménos, ese déficit no debe continuar: su mantenimiento perturba toda la jestion financiera i gravita desfavorablemente sobre el prestigio de nuestra administracion.

Por lo ménos es indispensable acometer sin demora el estudio de las medidas necesarias para hacer frente en 1916 al pago de aquella parte del déficit que se hará exigible en dicho año.

Esa parte corresponde a los siguientes gastos:

Obras de puertos.....	\$ 12.300,000	oro
Construccion de buques...	13.130,000	»

Estas obras están consultadas en la lei de presupuestos conforme a la lei de 1884 sobre formacion de presupuestos; pero deben atenderse con fondos especiales i no con las rentas jenerales. Mas, como esos fondos especiales han sido invertidos, i precisamente su falta es uno de los principales elementos del déficit, es indispensable arbitrar los recursos para la prosecucion de tales obras.

Reducido a billetes a razon de nueve peniques por peso, el monto del gasto para proseguir esas obras en 1916 asciende a cincuenta millones ochocientos sesenta mil pesos.

En seguida, debe considerarse el saldo en contra en la cuenta del Banco de Chile, que asciende a cuarenta millones trescientos sesenta i tres mil pesos en 31 de diciembre último.

Ademas, se consulta en el presupuesto la suma de diez millones setecientos mil pesos para las obras de agua potable de Santiago.

Finalmente, hai que recordar que existen

considerables. Las cuentas de que se ha tomado nota en la Direccion de Contabilidad alcanzan a una suma superior a diez millones de pesos, i parece justo procurar que sean canceladas, despues, naturalmente, de revisarlas para calificar su lejítimidad i su justificacion.

Sumando estos diversos rubros, tenemos un total jeneral de ciento once millones novecientos veintitres mil pesos que el Estado debe procurarse en 1916, aparte de los gastos ordinarios del presupuesto, para hacer frente a la parte del déficit que será exigible en este año, para proseguir las obras de agua potable i para solventar las cuentas pendientes.

No cabe disimular la gravedad de esta situacion. Tampoco es posible ni conveniente continuar manteniéndola i postergando su solucion.

El Gobierno tiene en estudio diversas ideas encaminadas a procurar esta solucion i que consisten en la creacion de nuevos recursos permanentes para el Erario i en la obtencion de recursos extraordinarios recurriendo al crédito del Estado.

El Ministro que habla se propone solicitar muy en breve una reunion de los señores Senadores que componen las Comisiones de Hacienda i de Presupuestos a fin de someterles aquellas ideas i de buscar junto con ellos las fórmulas que, contando con mas jeneral aceptacion, aseguren resultados próximos.

La situacion, aunque delicada i grave, no es por cierto desesperada. I contando con el patriótico concurso del Congreso, que desde luego agradezco, el Gobierno cree que no es una tarea imposible la regularizacion de las finanzas en un plazo prudente.

Puede contar el Honorable Senado con que el Gobierno se compromete en la forma mas categórica i formal a proseguir inflexiblemente una política de severa economía i una orientacion financiera fija, dentro de las indicaciones que reciba del Congreso, hasta liquidar en forma satisfactoria la profunda crisis que desde hace varios años perturba la marcha financiera del Estado.

El señor **Claro Solar**.—Las esplicaciones que acaba de dar el señor Ministro de Hacienda manifiestan, que en jeneral, los datos sobre los cuales llamé la atencion en sesiones anteriores quedan en el hecho confirmados.

Su Señoría no ha precisado las cifras. El poco tiempo de que ha podido disponer, segun acaba de declararlo, no le ha permitido fijar desde luego de una manera precisa las bases para establecer, el monto exacto del déficit existente el 31 de diciembre de

1915; pero yo deduzco de las observaciones de Su Señoría, i sobre todo del programa financiero que nos acaba de esponer, que va a necesitar de mas de cien millones, ademas de las fuentes de recursos que la Comision Mista ha calculado para fijar el presupuesto de gastos, a fin de poder atender a los trabajos i obras que se hacen con fondos especiales, que el señor Ministro declara que no existen porque se han agotado, i ademas al pago de compromisos que deben ser satisfechos en 1916.

No he percibido con claridad si el señor Ministro tomó en cuenta, al hacer este cálculo, el empréstito de dos millones de libras en vales de tesorería.

El señor **Quezada** (Ministro de Hacienda).—No lo he tomado en cuenta, señor Senador.

El señor **Claro Solar**.—Así me habia parecido; de manera que hai dos millones de libras mas a los cuales tendrá que hacerse frente en 1916 con recursos extraordinarios, porque es evidente que si las entradas calculadas para el ejercicio financiero se aplican a la satisfaccion de esta necesidad, no habria con qué hacer los gastos del presupuesto.

El señor Ministro debe tener seguramente el estado de los fondos de la Tesorería de Chile en Lóndres en 31 de diciembre.

El señor **Quezada** (Ministro de Hacienda).—Se ha pedido, pero aun no ha llegado.

El señor **Claro Solar**.—Siento que este dato, que es de sumo interes, no exista; pero tengo entendido que la existencia de fondos en Europa, si las remesas de letras en noviembre i diciembre han alcanzado a quinientos mil pesos, no puede exceder de mas de un millon de libras.

De manera que no existen por todo recurso del Estado, procedente de empréstitos, entre los cuales se cuenta el de dos millones de libras de los vales, i procedente de cualquiera otra fuente, sino trece millones de pesos oro de dieciocho peniques. Naturalmente, esta cifra va a tener que ser absorbida, desde luego, por el servicio de la deuda esterna en el primer semestre del año en curso, i que exige un desembolso superior a un millon i medio de libras.

No se puede contar, por lo tanto, con esos fondos, que están destinados a llenar una necesidad primordial del Estado, como es el servicio puntual de su deuda esterna, sin lo cual el pais ya no tendria crédito.

Para la satisfaccion del déficit que resulta entre las entradas calculadas i los gastos del presupuesto de 1916, el señor Ministro ha tomado en cuenta los recursos que la Comision

Mista se abstuvo de considerar porque no eran una fuente con que se debiera contar por no existir las respectivas leyes de autorizacion, i tambien ha tomado en cuenta el señor Ministro otras entradas que procurarán los nuevos proyectos que serán presentados en breve al Congreso segun lo anuncia Su Señoría.

Yo creo que esta declaracion del señor Ministro manifiesta la necesidad ineludible de despachar los proyectos de recursos que penden ante el Senado, esto es, el relativo al modo de pagar los sueldos de los empleados públicos en 1916, i el de reforma de la lei de alcoholes, que se ha estado discutiendo en tantas sesiones i que si se despacha como lo piensan muchos señores Senadores, seguramente producirá una mayor entrada de tres, cuatro o cinco millones de pesos sobre lo calculado en el proyecto de presupuestos. Cuando las necesidades del Estado son tan considerables, i los recursos tan limitados, es evidente que no puede desperdiciarse un proyecto como ese destinado a producir tres o cinco millones de pesos mas.

El señor Ministro ha prometido, ademas, una política de severa economía. En esta parte de su programa, he creido entender a Su Señoría que se propone revisar los presupuestos en condiciones de reducir los servicios públicos a lo que exijan las necesidades reales. A este respecto, hai desde luego en el presupuesto de Hacienda un punto sobre el cual creo que no podrá ménos de existir acuerdo entre el señor Ministro i el Senado. Se ha visto por las discusiones habidas aquí en estos últimos tiempos que las tres oficinas centrales de Hacienda, a saber: la Direccion del Tesoro, encargada de la recaudacion i manejo de las entradas, la Direccion de Contabilidad, que lleva la cuenta jeneral de la Hacienda pública, que revisa las cuentas de las tesorerías i en jeneral de todas las oficinas que administran fondos del Estado, i el Tribunal de Cuentas, que está encargado de fiscalizar la inversion de los fondos, de juzgar i fallar las cuentas i de hacer los cargos que resulten por las inversiones indebidas, o malversaciones de fondos, como las llama la lei; se ha visto, digo, que estas tres oficinas existen hoi separadas, sin un punto de union que permita hacer una fiscalizacion en condiciones normales.

Si se reforman esos servicios, seria de desear que quedaran bajo una direccion única, que asegurara cierta unidad entre todas las oficinas, para que en adelante no haya el desconcerto absoluto que he denunciado ante el Honorable Senado. Así, por ejemplo, habiendo pedido despues de mediados de diciembre último a la Direccion de Contabilidad que me

diera los datos referentes al estado de las cuentas de cada tesorería i a cada una de las entradas provenientes de los diversos impuestos que se cobran hoy día, esa oficina no pudo enviarme datos sino respecto de los nueve primeros meses del año, es decir, hasta el 30 de setiembre. Simultáneamente pedí los mismos datos a la Direccion del Tesoro, i de allí me contestaron que no tenían absolutamente ningún dato: tengo sobre mi mesa una carta del señor Director del Tesoro en que me dice que no sabe cuáles son las entradas que ha producido cada impuesto, porque esa oficina no lleva las cuentas, i porque la Direccion de Contabilidad es la que tiene la fiscalización o control en esta materia.

Mientras tanto, he recordado al Honorable Senado, i ruego al señor Ministro de Hacienda que tome nota de esta observacion, que la lei impone a las tesorerías la obligacion de elevar sus cuentas por conducto de la Direccion del Tesoro, para que ésta las remita a la Direccion de Contabilidad. ¿Por qué la lei obliga a las cuentas de las tesorerías a dar ese rodeo? Indudablemente para que se anoten esas cuentas en la Direccion del Tesoro.

Si se debe llevar una cuenta a cada contribucion, es natural que la Direccion del Tesoro pueda decir cuánto se ha percibido por cada capítulo de rentas, con aproximacion de dias, no con retardo de meses i meses. Este es el único medio para que el señor Ministro de Hacienda pueda seguir paso a paso la marcha de los ingresos fiscales, i saber con que fondos cuenta. No veo por qué la Direccion del Tesoro i la de Contabilidad no han de poder dar esos datos con bastante aproximacion; por ejemplo, no me esplico por qué el día 15 de un mes no han de dar razon de las cuentas completas del mes anterior.

La Superintendencia de Aduanas, a la cual pedí datos análogos a los que habia solicitado respecto de las tesorerías, me contestó con fecha 22 de diciembre dándome con exactitud la cifra de las entradas percibidas hasta el 18 del mismo mes por internacion, esportacion, almacenaje, derechos consulares, muellaje, descarga i movilizacion de bultos. En esa misma nota de 22 de diciembre, el señor Superintendente calculaba que en los doce dias que faltaban para completar el año, las aduanas i resguardos producirían como entrada líquida en oro de dieciocho peniques, mas o ménos tres millones ochocientos mil pesos por esportacion i novecientos cuarenta mil por internacion, con lo que se tendría como rendimiento del último bimestre nueve millones quinientos cuarenta i dos mil cuatrocientos veintisiete pesos

oro por esportacion, i dos millones trescientos cuarenta i ocho mil por internacion. De modo que la Superintendencia confirma el dato que yo habia tomado como base, de dos millones i medio de pesos en derechos de internacion, con una corta diferencia de ciento cincuenta i tantos mil pesos, disminucion que desde luego acepto. El cálculo de entradas por esportacion de salitre i yodo, de nueve millones quinientos i tantos mil pesos, entiendo que habrá sufrido una modificacion pequeña; no sé si el señor Ministro tenga el dato exacto de la esportacion en el mes de diciembre.

En fin, todo está manifestado la necesidad que hai de reorganizar estos servicios. Yo creo que podrían reformarse las oficinas de las direcciones de Contabilidad i del Tesoro con una economía considerable en los gastos, reduciendo el número de los empleados. I esto podría hacerse sin perjuicio de dar a éstos una buena remuneracion; porque yo creo que los encargados de la recaudacion deben ser bien pagados, a condicion de que atiendan sus puestos siquiera como los empleados particulares, que trabajan ocho o mas horas al día con sueldos inferiores a los que ganan los empleados fiscales.

Creo que revisando la organizacion de las oficinas públicas en forma de disminuir el personal de empleados, de aumentar la remuneracion de los que queden i de exigir a éstos mayor trabajo efectivo, se obtendría un resultado mui superior a lo existente.

Por lo demas, en la situacion en que nos encontramos, i partiendo del antecedente de que el señor Ministro acepta los cálculos de entradas probables, me permito hacer presente que, segun el juicio que me he formado respecto de algunas partidas de estas entradas, esos cálculos son optimistas. Así, por ejemplo, los cuarenta i siete millones de quintales de esportacion de salitre son una suma que puede ser tan exacta como puede ser aleatoria.

El señor **Búlnes**.—Como puede ser de cincuenta i ocho millones.

El señor **Claro Solar**.—Como podría ser de sesenta millones, i ojalá que lo fuera.

El señor **Búlnes**.—Creo que se han embarcado diez millones de quintales de salitre en lo que va corrido del presente mes.

El señor **Claro Solar**.—Es necesario hablar del número de quintales que salen de los puertos salitreros, i resulta que este número guarda conformidad con mis cálculos. Yo he calculado una esportacion de doce millones, en los dos últimos meses i escasamente ha llegado a esa cantidad.

He sido calificado de pesimista a *outrance*,

i, entretanto, las entradas de aduana han venido a confirmar que estaba en lo cierto.

I cuando hai crisis de fletes, cuando nos damos por mui contentos con que puedan venir buques que se lleven setenta mil toneladas de carga, hacer cálculos seguros sobre esta materia para saldar los proyectos, me parece que no es buena política.

El señor **Búlnes**.—En los quince primeros dias del mes de enero se han embarcado cerca de tres millones de quintales de salitre.

El señor **Claro Solar**.—Parece que Su Señoría habia hablado de diez millones.

El señor **Búlnes**.—Ha sido un error, un simple lápsus.

Yo conozco algo en materia de salitre, i estoy en situacion de afirmar que en la primera quincena de enero se han embarcado, como he dicho, cerca de tres millones de quintales.

Tomo nota con gusto de la declaracion del señor Ministro de Hacienda, de que el déficit es de ciento treinta i un millones de pesos i nó de ciento setenta millones, como se habia manifestado.

El señor **Claro Solar**.—Respecto al déficit, ya que se toca este punto sobre el cual no queria volver, porque mi propósito era que la aprobacion de los presupuestos no sufriera mas tropiezos, debo declarar que el señor Ministro no ha dado cantidades fijas, pues ha dicho que se reserva el estudio de esta cuestion i que no puede indicar de una manera precisa si los cálculos espuesttos aquí son o nó exactos.

Simplemente me limito a preguntar al señor Ministro ¿cuánto se ha gastado de los empréstitos en objetos distintos de aquellos para los cuales fueron contratados?

Evidentemente, si se han gastado estos fondos en objetos distintos, se deben a la cuenta de los empréstitos.

¿Cuánto se ha gastado, en un objeto distinto del para el cual fué contratado, del empréstito de dos millones de libras que se emitieron como anticipo de los cinco millones que estaba autorizado el Presidente de la República para contratar? En el objeto de su destinacion se han gastado escasamente siete millones de pesos, i todo lo demas se ha invertido en gastos jenerales.

¿En que se han gastado los dos millones trescientos once mil pesos de que hablaba el señor Senador por Cautin, que corresponden a la cuenta de sitios de Mejillones? Esto debe estar como existencia en caja, pero no existe,

pues se ha invertido tambien en gastos jenerales.

¿En qué se ha gastado el saldo de los cuarenta i dos millones de pesos de la cuenta en el Banco de Chile? Evidentemente, en gastos jenerales.

¿En qué, pregunto todavía, se han gastado los fondos que se llaman la cuenta de depósitos i que son dieciocho millones papel i seis a siete millones oro? Tambien en gastos jenerales.

I por último, ¿en qué se han invertido los ochocientos i tantos mil pesos que la Municipalidad de Viña del Mar depositó en la Tesorería Fiscal de Valparaiso? Tambien en gastos jenerales del Estado, puesto que no existen ya en esa Tesorería.

Desearia que el señor Ministro me dijera cuál es la existencia de fondos con que cerró el ejercicio financiero de 1915, porque es el único medio de poder saber si estoy o no equivocado cuando afirmo que se han gastado de estos fondos, que no son entradas, mas de doscientos millones de pesos. Luego el déficit es de doscientos millones de pesos; pero no quiero insistir sobre esto, i me reservo mi opinion respecto del verdadero déficit, que ya llegará el tiempo en que se hará luz sobre este punto.

El Banco de Chile, con todas las oficinas que tiene, nos da balances en diciembre, i el señor Ministro de Hacienda hasta la fecha no tiene aun el estado de los fondos fiscales en Europa.

Esto no es posible, señor Presidente; si el Banco de Chile puede saber cuál es la situacion de los fondos que este Banco mantiene en Europa, no veo por qué razon la Tesorería Fiscal de Chile en Lóndres no puede mandar todavía su balance en 31 de diciembre.

Yo emplazo al honorable Senador de Malleco para cuando llegue ese balance i, me daré la satisfaccion de manifestar cuál es la verdadera situacion de los fondos fiscales. Tengo la seguridad, señor Presidente, que cuando el señor Ministro meta el dedo en la llaga i profundice en la herida, encontrará cuál es el verdadero déficit del Estado, esto que hasta ahora es un mito.

El señor **Búlnes**.—Permítame un momento, el señor Senador. Al entrar a la Sala me pareció oír que el señor Ministro manifestaba que el déficit era de ciento treinta millones. Como Su Señoría nos habia dicho que el déficit era de ciento setenta millones, creí producirle un placer al manifestarle que era de cuarenta millones ménos, i me imaginé que Su Señoría, como buen ciudadano, tendria agrado en conocer este dato.

El señor **Claro Solar**.—Ojalá fuera así, honorable Senador, nadie estaría mas contento que yo si no hubiera un solo centavo de déficit; ojalá que el señor Ministro llegara a ponernos en esta situación. Entónces se le podría levantar una estatua.

Pero miéntras tanto, creo cumplir con mi deber llamando la atención al verdadero estado de la hacienda pública. Cuando se trata de gastar, el Congreso siempre ha sido mui largo i para el efecto disminuye el déficit i mira de color de rosa el estado de las finanzas, esperando siempre dias mejores.

El señor **Búlness**.—No hagamos inculpaciones injustas. Yo he podido notar que hai algunas personas que, cuando se trata de hacer economías chicas, cuando se habla de reducir el sueldo a los empleados, o de disminuir las subvenciones para atender los hospitales, entónces son demasiado fiscalistas; pero cuando se trata de gastos para obras de puertos, que se llevan todos los recursos del Estado, esas personas son las mas entusiastas para darles su aprobacion.

El señor **Claro Solar**.—La interrupcion del honorable Senador por Malleco no hace a la cuestion. El puerto a que talvez se refiera Su Señoría, me parece que es el puerto de Antofagasta. I yo aprovecho la ocasion que me proporciona el honorable Senador por Malleco para rogar al señor Ministro que se ocupe del referido puerto cuyo proyecto de lei fué despachado por el Honorable Senado hace mas de un año, i ahora se encuentra pendiente en la Honorable Cámara de Diputados; proyecto que permitirá al Estado hacer sin gasto alguno el puerto de Antofagasta.

El señor **Búlness**.—¡Así ae dice siempre; el de Lebu tambien se encuentra en el mismo caso!

El señor **Claro Solar**.—Yo me refiero únicamente a aquel proyecto por el cual he abogado i trabajado aquí porque se despache.

Antofagasta es hoi dia el puerto que proporciona mas entradas al país; i si no es atendido, quedará en las condiciones en que está hasta hoi el puerto de Iquique.

Pongo punto final a mis observaciones, señor Presidente, emplazando, como he dicho, a los incrédulos para que en tiempo oportuno reconozcan la verdad de mis aseveraciones.

El señor **Charme** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Queda cerrada la discusion jeneral de los presupuestos.

En votacion, i si no se exige, los daré por aprobados en jeneral.

Aprobados.

En la sesion de mañana se entrará a su discusion particular, empezando por la parte correspondiente al Ministerio de Hacienda.

## Presupuesto de los Ferrocarriles

El señor **Charme** (Presidente).—Corresponde continuar la discusion del presupuesto de los ferrocarriles.

Estaba con la palabra el señor Senador por Ñuble.

El señor **Búlness**.—Como el señor Senador por Ñuble podría en este momento no estar preparado para este debate, ruego a Su Señoría que se sirva cederme el uso de la palabra por ahora.

El señor **Urrejola**.—Si estoi preparado, señor Senador, pero no tengo inconveniente en ceder la palabra a Su Señoría.

El señor **Búlness**.—Doi las gracias a Su Señoría.

Voi a hablar acerca de los fletes, señor Presidente; a pesar de que parece que el tema ya está agotado, no es así, sin embargo, por cuanto este asunto es de tal manera interesante, afecta tan profundamente los intereses comerciales del país, que es conveniente debatirlo con mayor estension aun que la que se le ha dado.

Debo manifestar a la Honorable Cámara que he aprovechado estos últimos dias para estudiar esta materia lo mas profundamente que me ha sido posible, i he llegado a establecer ciertas cifras que estoi cierto que será mui difícil, si no imposible, destruir.

El honorable Senador por Talca, señor Correa, ha dicho en el Senado que el alza de las tarifas de los ferrocarriles ha alcanzado, mas o ménos, a un veinticinco por ciento sobre las anteriores. Declaro que creo en absoluto que el señor Senador ha hecho esta afirmacion con entera buena fe.

El señor **Correa**.—Permítame una interrupcion, señor Senador.

Parece que Su Señoría no ha comprendido bien lo que yo he dicho.

He manifestado que el alza de las tarifas ha producido a la Empresa mas o ménos un veinticinco por ciento de mayor entrada que las antiguas tarifas.

El señor **Búlness**.—Al leer el discurso de Su Señoría, creí que el señor Senador sostenia

que el aumento habia sido de veinticinco por ciento.

Yo estimaba que una afirmacion como esa era perfectamente lójica en Su Señoría, congruente con los antecedentes en que ella se funda.

El Consejo anunció por una circular que fué pegada en todas las estaciones, que las tarifas se iban a alzar en un veinticinco por ciento; ese fué el compromiso de la Empresa. La palabra del Consejo se comprometió a que las tarifas no subirian sino un veinticinco por ciento, de manera que cuando uno de los señores consejeros aseguraba aquí que habian subido un veinticinco por ciento, estimaba que la palabra de Su Señoría era perfectamente congruente con los antecedentes i con las declaraciones que habia hecho el Consejo.

El señor **Correa**.—El aviso que dió la Empresa anunciando el alza de tarifas decia otra cosa; las tarifas se alzarán en forma de producir un veinticinco por ciento de mayor entrada.

El señor **Búlness**.—¿El veinticinco por ciento de mayor entrada? El Consejo ha hecho con esto un verdadero acto de prestidijitacion. Cualquiera entiende que eso significa que se alzarán las tarifas en un veinticinco por ciento; que lo que se quiere es subir los fletes un veinticinco por ciento para tener un veinticinco por ciento mas de utilidad que la que se tenia ántes.

Voi a manifestar cómo el recargo de las tarifas no es de veinticinco por ciento, sino de mucho mas.

Tengo cuadros, que yo he hecho con gran trabajo, porque esta no es materia de mis tareas ordinarias. Ellos guardan gran conformidad con el que trajo al debate el señor Urrejola i que fué publicado en el *Boletín de Sesiones*. Ese cuadro es casi exacto, pues habiendo trabajado yo en mi casa para formar los que traigo, he podido obtener resultados casi iguales a los suyos, sin habernos puesto de acuerdo ni habernos visto siquiera.

El señor **Urrejola**.—Las matemáticas son invariables.

El señor **Búlness**.—Por lo demas, señor Presidente, he tenido una comprobacion oficial de mis observaciones.

La Direccion de los Ferrocarriles habia hecho un cuadro estadístico del movimiento de la Empresa en los seis primeros meses del año 1915. Solicité ese cuadro, el cual me fué dado, i lo tengo aquí a la mano.

Segun él, la Empresa establece el recargo en 40.31 por ciento. Pero debe agregarse a

este porcentaje un cuatro por ciento mas, porque no se han estimado doscientas veintiumil toneladas por materiales del servicio, respecto de las cuales no se computa el valor del flete.

De manera que el recargo total viene a ser de 44.31 en vez de 40.31 por ciento.

Yo dejo establecido que el recargo en los fletes es, en realidad, aproximadamente de 44.31 por ciento, agregando lo que no paga el material de servicio.

El señor **Correa**.—¿Ha sido tomado en cuenta el recargo del oro?

El señor **Búlness**.—No lo sé, señor Senador.

El señor **Figueroa**.—El recargo fué de 30.27 por ciento en el primer semestre.

El señor **Búlness**.—Ahora, por lo que respecta a los pasajes, he hecho tambien un pequeño cuadro, i voi a entregarlo a fin de que se inserte en el *Boletín de Sesiones*. Quiero que quede testimonio del trabajo que me he dado i de las comprobaciones que he tenido que hacer sobre el particular.

He formado un cuadro que comprende las estaciones desde Alameda hasta Valdivia i he comparado el mayor porcentaje que ahora se paga por razon de pasajes.

Este porcentaje varía. No baja en ningun caso de cuarenta i uno i sube a cuarenta i dos, a cuarenta i tres, a cuarenta i cinco, a cuarenta i seis i a sesenta i seis en la pequeña distancia de Santiago a San Bernardo. Segun las antiguas tarifas, el pasaje de Santiago a San Bernardo valia noventa centavos en primera, sesenta en segunda i treinta en tercera; pues bien, hoi se paga en primera un peso cincuenta centavos; en segunda, un peso, i en tercera, cincuenta centavos, es decir, un recargo de sesenta i seis por ciento.

El señor **Correa**.—¿En papel u oro, señor Senador? Porque eso es esencial.

El señor **Búlness**.—Se me ha escapado ese dato, no he hecho este cálculo; pero debe ser en papel.

Resulta, entónces, que los pasajes no han subido tampoco en un veinticinco por ciento, sino desde cuarenta i uno por ciento para arriba. Me refiero a la seccion sur; pero estoy seguro de que en la seccion norte la diferencia es equivalente, porque, segun he visto, el precio de un billete de Santiago a Valparaíso se equipara con uno de Santiago a Curicó; de manera que las mismas reglas que existen en la seccion sur deben rejir para la seccion norte.

Voi a demostrar ahora que estas tarifas no

son equitativas, que no son justas. Las cuatro primeras clasificaciones de las tarifas, las que pueden llamarse de lujo, en que se trasportan los artículos caros, representan en el porcentaje jeneral de traccion de los ferrocarriles, el diecisiete por ciento; las clasificaciones pobres, donde van los artículos alimenticios, la produccion de la tierra, los artículos que no se pueden llamar nobles en el comercio, representan el setenta i seis por ciento; los animales fluctúan entre el seis i medio i siete por ciento restante.

Pues bien, en las cuatro primeras clasificaciones, los artículos de valor tienen un recargo medio de 31,66 por ciento; i los artículos pobres, los que sirven para la alimentacion, los que se despachan en las últimas clasificaciones, tienen uno doble, de 64,52 por ciento.

Voi a dar a conocer al Senado ciertos detalles de éstos, porque es imposible que se pueda formar idea del criterio con que se han formado estas tarifas.

Voi a referirme a las clasificaciones pobres, a los artículos que forman la base de la alimentacion, i la Cámara va a ver confirmado lo que digo. Que estas tarifas no son justas, que no corresponden a los principios de la equidad i, diré mas todavía, que ni siquiera son racionales.

Por ejemplo: las papas tienen un recargo de 42,64 por ciento, los frejoles de 64,19 por ciento; las hortalizas de 62,29 por ciento; la harina de 98,09 por ciento; la leña del pobre de 38 por ciento; i, aquí voi a llamar la atencion de la Cámara para que vea la justificacion de lo que he dicho, que estas tarifas no son racionales. Aquí no hai mas artículos protegidos que los licores; los vinos i los licores pagan un recargo de 21 por ciento: el aguardiente de 30,48 por ciento; mientras tanto, la cerveza 110 por ciento i lo que es todavía mas horrible, la leche del niño 151 por ciento.

El mas alto porcentaje lo tienen los abonos, pues pagan un recargo de 158,38 por ciento. El abono es el factor principal de la produccion; de manera que la Empresa está matando la produccion nacional. Hai una gran rejion de Chile que no puede producir sin abono, de modo que cuando la Empresa recarga su flete, en realidad, lo que hace es perturbar el desarrollo agrícola i la produccion.

Yo creo que estas cifras no necesitan comentarios.

No hago cargos por esto al Consejo; sé que son materias sumamente abstrusas, i mui di-

ficiles de entender, casi imposible de comprender ánte de ver su resultado.

El Consejo puso su confianza ciega en un individuo, quien le propuso un trabajo que aquél adoptó como mui bueno, i ha seguido estimándolo así.

El señor **Urrejola**.—Un trabajo aljebraico.

El señor **Búlnes**.—Pero es necesario que el Consejo reaccione en esta materia i que no mantenga la situacion actual, porque esto es sencillamente inicuo.

Ademas de que esas tarifas no son justas ni equitativas, tampoco son claras, pues si lo hubieran sido, no habria habido necesidad de estar corriéndolas, como se ha hecho. Tengo al respecto en mi poder un verdadero volúmen, pues no merece otro nombre, formado con setenta i ocho circulares que ha enviado el Consejo en un año relacionadas con las tarifas.

He averiguado qué número de circulares relacionadas con el servicio se envian jeneralmente cada año en las distintas secciones de los ferrocarriles, i me han dicho que ordinariamente se espide una circular al mes, en las cuales los jefes hacen las observaciones que les merecen los distintos servicios.

Se comprenderá, pues, que las tarifas vijentes no son claras ni racionales, i que no se han desarrollado sobre un principio fácil de comprender, puesto que el Consejo ha necesitado espedir setenta i ocho circulares esplicativas en un año con ese objeto. Es de advertir que eso ha producido una confusion tan enorme, que hoi los jefes de las estaciones no saben aplicar las tarifas a los distintos artículos que despachan, pues se encuentran con un verdadero diccionario, que no les permiten saber a punto fijo qué clasificacion tienen que aplicar en casos determinados.

Sé que se argumentará que con éste i otros procedimientos el Consejo ha querido atenuar los defectos que se han ido notando en la práctica, para modificar la clasificacion de ciertos artículos. Reconozco el buen espíritu que haya podido animarlo al dar ese paso, pero no dejo de llamar la atencion de la Honorable Cámara a que con este sistema se sale del dominio de la igualdad i se entra al dominio del favor i del privilejio.

No hai ningun artículo que no tenga su competidor en otro, i basta que se favorezca a éste para que se dañe a aquél. De aquí fluye el empeño, el favor i la injusticia.

Esta alteracion caprichosa, el estar modificando hoi el valor de un artículo i mañana el

de otros, es para hacer vivir al comercio en una situacion inestable.

El comercio necesita base fija; no puede vivir en un canasto que pende de una cuerda, como Quevedo.

Las tales tarifas han sido esplicadas por setenta i ocho circulares i se encuentran tajeadas i recortadas como los cueros de vino que encontró Don Quijote en la fonda de la Mancha.

Parece natural que el Consejo ha debido pedir al empleado que hizo las tarifas que las arreglara en forma que produjeran lo necesario para saldar el déficit. El déficit era de diecisiete millones i el Consejo procuraba obtener el equilibrio entre las entradas i los gastos probables. No ha tenido en vista formar un capital sino el equilibrio de su presupuesto: me parece que éste ha sido su propósito.

Repito que no hago cargos al Consejo. Si hubiera alzado las tarifas tratando de obtener un veintidos o aun un veintiseis por ciento o aun algo mas, lo habria encontrado razonable. La lei dispone que nivele las entradas con los gastos, con cierta latitud. Yo estoi dispuesto a interpretar esa latitud en un sentido mas amplio, para que la Empresa forme un fondo para eventualidades o accidentes, como ser un año lluvioso que destruyese una estacion o un puente, i una administracion prudente es natural que desee acopiar esa reserva; pero dentro de cierto límite.

Pero las tarifas resultaron tan altas que el propio Consejo se ha sentido asombrado, segun me parece, puesto que ha empezado a disminuir algunas de las clasificaciones; i a pesar de eso, queda un excedente de mas de nueve millones de pesos sobre la cifra calculada de los gastos.

Veo que va a terminar la hora, pero agregaré unas cuantas palabras mas para dejar constancia de que este asunto de las tarifas tiene mucha analogía con la tarifa de avalúos. La tarifa de avalúos sirve de base a las transacciones comerciales; las tarifas de transporte dicen relacion directa con la determinacion del precio de los productos de la tierra.

Estas tarifas exceden, en el porcentaje de recargo, casi el doble de lo que anunció la Empresa, es decir, del compromiso que contrajo con el público.

Las tarifas de nuestros ferrocarriles han sido alzadas de un modo arbitrario, produciéndose con este motivo algo que no me atrevo a calificar; pero, en fin, algo chocante, algo injusto. Parece que ellas estuvieran calculadas para fomentar los vicios i dificultar la produccion, ya que tienden a encarecer los fletes de

los artículos necesarios para la vida, i a reducir los de los artículos que no se encuentran en el mismo caso.

Las tarifas actuales han modificado la situacion comercial del pais i lo están empobreciendo.

Sobre este punto, he estado sacando algunas cuentas aproximadas. Desde luego, se nota una disminucion evidente en el desarrollo de la riqueza, con relacion al transporte anterior.

Siempre nuestros ferrocarriles marcaban en su transporte un aumento progresivo de la produccion, de tal manera que si se toman los cuadros estadísticos de los años pasados, se ve que por cada año va aumentando el tráfico casi en un diez por ciento; de modo que cada diez años el comercio jeneral del pais se doblaba. Hoy sucede la inversa, luego el pais se está empobreciendo, porque estas tarifas han muerto algunas industrias que tenian existencia relativamente próspera ántes de que se pusieran en vigor.

El señor **Correa**.—Respecto de este argumento de Su Señoría, que realmente seria muy grave, voi a dar un dato.

El año 1913 el pais estaba en su normalidad; el año 1914 no habia cambio de tarifas, pues entraron en vijencia las nuevas tarifas en noviembre de ese año. Pues bien, durante el año 1913 se transportaron por los ferrocarriles novecientos ochenta millones de toneladas-kilómetro, i durante el año 1914, con las mismas tarifas del año anterior, se transportaron solo ochocientos cuarenta millones. De manera que sin influencia alguna de las tarifas, solo por la situacion jeneral de los negocios, la carga bajó de novecientos ochenta millones a ochocientos cuarenta entre los años 13 i 14.

El señor **Búlnes**.—Acepto con mucho gusto la interrupcion de Su Señoría; pero no la encuentro satisfactoria, porque falta saber a qué corresponde esa disminucion, i estoi seguro de que si estudiamos el punto se verá que corresponde a las cuatro primeras clasificaciones de la carga, es decir, a los artículos de internacion, porque a raíz de la guerra vino una paralización repentina de las aduanas. Entre tanto, digo yo, ¿han dejado de producir los papales por la guerra europea? ¿ha dejado de consumirse la leche? ¿Se han dejado de cosechar los frejoles? La agricultura no ha podido sufrir los efectos de la guerra, sino en sus precios, por haber menor consumo en el norte o por no esportarse.

El señor **Correa**.—No ha habido edificacion durante todo este tiempo; de manera que la disminucion en el acarreo de maderas ha sido enorme.

El señor **Búlness**.—Ha habido, en efecto, disminucion en el acarreo de maderas; pero la tarificación en vigor ha dado una puñalada mortal a la industria maderera.

El señor **Urrejola**.—El flete ha subido el noventa i cinco por ciento en mil kilómetros.

El señor **Búlness**.—De tal manera que hoy no pueden producir sino los que están colocados en condiciones escepcionales para los efectos del transporte.

Yo no quiero señor Presidente, que quede en el ánimo de mis honorables colegas ni en los miembros del Consejo de los Ferrocarriles la idea de que con esto deseo molestarlos.

Soy lo bastante franco para decir la verdad. Si creyera necesario atacar al Consejo, lo haria porque ese es mi deber. No quiero molestar al Consejo, quiero tan solo llamarle la atencion i decirle que es indispensable que esto se remedie, que esto está produciendo al pais un mal enorme i que debe ponerse término.

El error del Consejo ha sido poner una

confianza desmedida en un empleado que será un matemático que puede saber mucho de teorías pero que ha probado ser incompetente en este ramo.

Por estas consideraciones votaré la indicacion del honorable señor Urrejola, porque creo que es necesario restablecer la normalidad; que vuelvan a rejir las tarifas antiguas i aumentadas por el Consejo en la forma que quiera, pero aumentadas con igualdad i respetando la hижione social: que no se sacrifique al niño de pecho en beneficio del aguardientero. Es preciso que esto termine.

Daré a la Redaccion del boletin un cuadro del recargo de las tarifas en sus diversas clasificaciones: uno del recargo de los pasajes, i el cuadro estadístico del primer semestre de este año hecho por la seccion respectiva de la Empresa. I con esto termino, señor Presidente.

El señor **Charne** (Presidente).—Habiendo llegado la hora, se levanta la sesion.

*Se levantó la sesion.*

Porcentaje de aumento de las nuevas tarifas, por categorías i diferentes distancias

Promedio de recargo 31.66

CATEGORÍA	DISTANCIA	TARIFA 1914	TARIFA 1915	AUMENTO
1. <sup>a</sup> Clase.....	A 50 K.	\$ 7.70	\$ 12.10	57.1 %
1. <sup>a</sup> Clase.....	» 100 »	14.80	20.90	41.2 »
1. <sup>a</sup> Clase.....	» 200 »	28.10	33.90	20.6 »
1. <sup>a</sup> Clase.....	» 300 »	39.80	46.40	16.5 »
1. <sup>a</sup> Clase.....	» 500 »	58.50	66.49	13.6 »
2. <sup>a</sup> Clase.....	» 50 »	6.40	10.90	70.3 »
2. <sup>a</sup> Clase.....	» 100 »	12.40	17.60	41.9 »
2. <sup>a</sup> Clase.....	» 200 »	23.40	28.60	22.2 »
2. <sup>a</sup> Clase.....	» 300 »	33.20	38.60	16 »
2. <sup>a</sup> Clase.....	» 500 »	48.80	54.60	11.8 »
3. <sup>a</sup> Clase.....	» 50 »	5.10	8.40	64.7 »
3. <sup>a</sup> Clase.....	» 100 »	9.90	14	41.4 »
3. <sup>a</sup> Clase.....	» 200 »	18.70	23	23 »
3. <sup>a</sup> Clase.....	» 300 »	26.50	31	17 »
3. <sup>a</sup> Clase.....	» 500 »	39.00	45	15.4 »
4. <sup>a</sup> Clase.....	» 50 »	3.90	6.40	64.1 »
4. <sup>a</sup> Clase.....	» 100 »	7.70	10.60	37.6 »
4. <sup>a</sup> Clase.....	» 200 »	14.60	18.10	24 »
4. <sup>a</sup> Clase.....	» 300 »	20.50	24.60	20 »
4. <sup>a</sup> Clase.....	» 500 »	30.30	35.10	15.8 »

Promedio del recargo 64.52

5. <sup>a</sup> Clase.....	A 50 K.	\$ 2.90	\$ 4.60	58.6 %
5. <sup>a</sup> Clase.....	» 100 »	5.70	8	40.3 »
5. <sup>a</sup> Clase.....	» 200 »	10.80	13.50	25 »
5. <sup>a</sup> Clase.....	» 300 »	15.20	18.50	21.7 »
5. <sup>a</sup> Clase.....	» 500 »	22.50	27	20 »
6. <sup>a</sup> Clase.....	» 50 »	2.10	4.10	95.2 »
6. <sup>a</sup> Clase.....	» 100 »	3.90	6.50	66.6 »
6. <sup>a</sup> Clase.....	» 200 »	7.50	10.30	37.3 »
6. <sup>a</sup> Clase.....	» 300 »	10.70	13.80	29 »
6. <sup>a</sup> Clase.....	» 500 »	15.60	20	28.1 »
7. <sup>a</sup> Clase.....	» 50 »	1.30	3.60	177 »
7. <sup>a</sup> Clase.....	» 100 »	2.50	5.80	132 »
7. <sup>a</sup> Clase.....	» 200 »	4.70	8.90	89.5 »
7. <sup>a</sup> Clase.....	» 300 »	6.60	11.70	77.2 »
7. <sup>a</sup> Clase.....	» 500 »	9.80	16.70	70.4 »

Este cuadro demuestra que la carga de ménos valor i de consumo indispensable que es la clasificada en 5.<sup>a</sup>, 6.<sup>a</sup> i 7.<sup>a</sup> clase, la cual representa el setenta i seis por ciento del arrastre total, soporta la mayor alza de las nuevas tarifas.

## Recargo en los pasajes

## Punto de partida

## ALAMEDA A SAN BERNARDO

16 K. 18 K.

	Tarifa antigua	Tarifa nueva Moneda de 10 d. con 20%	
1. <sup>a</sup> Clase.....	\$ 0.90	\$ 1.50	66 0/0
2. <sup>a</sup> Clase.....	0.60	1	66 »
3. <sup>a</sup> Clase.....	0.30	0.50	66 »

## A RANCAGUA

82 K. 85 K.

1. <sup>a</sup> Clase.....	\$ 4.40	\$ 6.40	45 0/0
2. <sup>a</sup> Clase.....	2.90	4.20	45 »
3. <sup>a</sup> Clase.....	1.50	2.20	46 »

## A CURICÓ

185 K. 191 K.

1. <sup>a</sup> Clase.....	\$ 9.40	\$ 13.60	44 0/0
2. <sup>a</sup> Clase.....	6.30	9.20	46 »
3. <sup>a</sup> Clase.....	3.20	4.60	43 »

## A TALCA

250 K. 255 K.

1. <sup>a</sup> Clase.....	\$ 12.40	\$ 17.80	43 0/0
2. <sup>a</sup> Clase.....	8.30	11.90	43 »
3. <sup>a</sup> Clase.....	4.20	6	42 »

## A CHILLAN

398 K. 406 K.

1. <sup>a</sup> Clase.....	\$ 18.70	\$ 26.70	42 0/0
2. <sup>a</sup> Clase.....	12.50	17.80	42 »
3. <sup>a</sup> Clase.....	6.30	8.90	41 »

## A CONCEPCION

569 K. 577 K.

1. <sup>a</sup> Clase.....	\$ 24.90	\$ 35.40	42 0/0
2. <sup>a</sup> Clase.....	16.60	23.70	42 »
3. <sup>a</sup> Clase.....	8.30	11.90	42 »

## A VALDIVIA

864 K. 872 K.

1. <sup>a</sup> Clase.....	\$ 33.30	\$ 47	41 0/0
2. <sup>a</sup> Clase.....	22.20	36.40	41 »
3. <sup>a</sup> Clase.....	11.10	15.80	42 »

CUADRO OFICIAL DE LA EMPRESA

Primer semestre de 1915

ESPECIES	ESPECIFICACION DE LA CARGA TRASPORTADA				PORTE POR TONELADA-KILÓMETRO EN CTS.		
	Tonelaje	Portes	Kilómetros	%	1915	1914	Diferencia %
1 Trigo.....	177,975	2.605,079	39.911,290	10.30	6.53	4.65	40.43
2 Cebada.....	53,088	684,162	10.504,417	2.71	6.51	4.64	40.30
3 Avena.....	91,271	1.424,721	23,075,412	5.96	6.17	4.48	37.72
4 Frejoles.....	15,214	343,304	3.241,416	0.84	10.59	6.45	64.19
5 Maiz.....	6,226	73,375	820,472	0.21	8.94	5.58	60.21
6 Cereales varios.....	9,993	224,960	2.066,622	0.53	10.88	7.43	46.43
7 Papas.....	45,289	519,044	6.771,431	1.75	7.66	5.37	42.64
8 Frutas, hortalizas.....	56,125	647,301	7.478,626	1.93	8.65	5.33	62.29
9 Pastos, forrajes.....	153,323	1.052,701	27.383,895	7.07	3.84	2.75	39.64
10 Harinas, féculas.....	52,449	709,236	7.570,672	1.96	9.37	4.73	98.09
11 Azúcar.....	25,758	720,552	4.682,331	1.21	15.39	12.06	27.61
12 Carbon, leña.....	68,745	584,653	10.860,116	2.80	5.38	3.89	38.30
13 Maderas.....	144,380	1.825,307	53.074,784	13.70	3.44	2.44	41
14 Ganado.....	97,414	2.538,652	31.652,105	8.17	8.02	6.01	33.44
15 Cerveza.....	13,587	193,620	1.484,965	0.38	13.04	6.20	110.32
16 Aguardiente.....	937	50,986	224,337	0.06	22.73	17.42	30.48
17 Vinos, licores.....	71,936	1.609,355	17.263,187	4.46	9.32	7.69	21.20
18 Cal, cemento.....	68,099	405,519	8.754,283	2.26	4.63	3.18	45.60
19 Carbon de piedra.....	103,265	963,651	21.502,234	5.55	4.20	3.15	33.33
20 Muebles, envases.....	78,375	1.050,506	13.624,461	3.52	7.71	6.42	20.09
21 Ferretería, metales.....	17,838	339,907	3.986,501	1.03	8.53	6.63	28.66
22 Ejes i barras de cobre, minerales.....	26,763	246,865	3.014,729	0.78	8.19	4.94	65.79
23 Maquinarias, vehículos.....	9,936	203,819	1.773,073	0.46	11.49	7.50	53.20
24 Materiales del servicio.....	221,464	.....	42.094,619	10.87	.....	.....	.....
25 Abonos.....	13,832	90,697	2.180,292	0.56	4.16	1.61	158.38
26 Lana.....	3,556	98,190	757,440	0.20	12.96	7.51	72.57
27 Leche.....	14,014	238,213	840,073	0.22	28.36	11.29	151.19
28 Varios efectos.....	239,135	4.896,256	40.567,297	10.47	12.07	8.35	44.55
17 a Aguas gaseosas.....	718	14,070	141,231	0.04	9.96	.....	.....
Totales.....	1.880,864	24.354,701	387.302,316	100	6.23	4.44	40.31

